

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1941
CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1941
26 de febrero de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
0647

Acta de la sesión N.º 1941¹

Efectuada el 26 de febrero de 1973

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta #1940 con algunas observaciones.</u>	5
2.- <u>Análisis del anexo #1 del acta 1940 (Informe del Departamento Legal en relación con el establecimiento de centros expendedores de licor dentro de un radio de cuanto menos un kilómetro a la redonda de cualquier centro docente del país, y en cuanto a la llamada “Pensión Universitaria” y “Taberna Universitaria”).</u>	6
3.- <u>Análisis del anexo 2 del acta 1940 (nota enviada por la Comisión de Carrera Docente en la que se define lo que debe ser un Profesor Extraordinario, tanto extranjero como costarricense.²</u>	6
4.- <u>Análisis del anexo #3 del acta 1940 (actas números 217 y 218 de la Comisión Determinativa de Reglamentos; modificación art. 20 Reglamento de Carrera Docente.³</u>	6
5.- <u>Aprobación del anexo #4 de la sesión 1940, que contiene las actas números 66 y 67 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	9
6.- <u>OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA envía documento que contiene las plazas nuevas administrativas recomendadas para 1973.</u>	9
7.- <u>Aprobación de la Modificación #3 al Presupuesto por Programas y Actividades que da contenido económico a las nuevas plazas administrativas aprobadas en el artículo</u>	19

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 No indica el cierre del paréntesis.

3 Ídem.

anterior.

- | | | |
|------|---|----|
| 8.- | <u>Aprobación de la Modificación #4 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica.</u> | 19 |
| 9.- | <u>SEÑOR RECTOR se refiere a la situación de estudiantes nicaragüenses que solicitan admisión a la Universidad de Costa Rica.</u> | 22 |
| 10.- | <u>PATRONATO DE BECAS se reelige a los dos miembros de la Junta Directiva del Patronato de Becas, cuyos periodos vencen el próximo 6 de marzo.</u> | 27 |
| 11.- | <u>OFICINA DE PERSONAL envía nota relacionada con la Tabla de aumento sobre sueldo porcentual para servidores administrativos.</u> | 28 |
| 12.- | <u>PATRONATO DE BECAS plantea solicitud a la revocatoria al acuerdo 5 de la sesión #1937.</u> | 35 |
| 13.- | <u>AUDITORIA señor Auditor sugiere se designe al señor Víctor Segura como Subauditor a. i. de esa Oficina.</u> | 43 |
| 14.- | <u>ESCUELA DE ARQUITECTURA señor Secretario General informa acerca de los pasos dados hasta el momento por los evaluadores internacionales de la Escuela de Arquitectura.</u> | 44 |
| 15.- | <u>COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE informa que fue incluido en el régimen el Prof. Rodrigo Fernández Herrera.</u> | 45 |
| 16.- | <u>FACULTAD DE BELLAS ARTES Director del Departamento de Artes Plásticas informa que puede otorgarse el Certificado en Dibujo Arquitectónico a varias personas.</u> | 46 |
| 17.- | <u>Señora Cónsul General de Costa Rica en Montevideo, Uruguay, informa que recibió el juramento de estilo a la señora Sandra García Pérez.</u> | 46 |
| 18.- | <u>ANEXO N°1 Se incluye el informe de la Comisión designada por el señor Rector para estudiar el proceso de admisión y</u> | 46 |

- matrícula de la Universidad de Costa Rica.
- 19.- ANEXO N° 2 Se incluyen las recomendaciones del I Seminario de Centros Universitarios Regionales. 46
- 20.- ANEXO N° 3 Se incluyen los informes presentados por el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua a saber: Resultado del censo de la población universitaria damnificada por el terremoto del 23 de diciembre pasado e informe preparado por la Comisión de Ingenieros nombrada por esa Universidad para evaluar los daños causados en los edificios del "Recinto Universitario Rubén Darío" por las mismas causas. 46
- 21.- ANEXO N° 4 Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta 219 de la Comisión Determinativa de Reglamentos. 47
- 22.- ANEXO N° 5 Se incluye el acta N° 54 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 47
- 23.- ANEXO N° 6 Se incluye el acta N°1-73 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 47

Acta de la sesión N.º 1941, extraordinaria⁴, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Lic. Óscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Óscar Vargas Méndez; de los señores Vice Decanos Dr. Sherman Thomas, Dr. Walter Antillón y Dr. Hernán Bolaños; de los Representantes Estudiantiles, señores Nelson Picado y Rogelio Fernández; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; del Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N.º 1940 con las siguientes observaciones:

Se aclara el acuerdo tomado en artículo 6 para que el mismo, al final, diga lo siguiente: "...se ratifica su designación (la del Lic. Carlos A. Caamaño como Coordinador de los Centros Universitarios Regionales) por el plazo necesario, a efecto de completar los tres años a que se refiere el Reglamento respectivo".

Asimismo, se pospone la celebración de la sesión solemne que efectuará el Consejo Universitario para entregar el título de Doctor Honoris-Causa al Dr. Teodoro Olarte Sáenz del Castillo, en vista de que se encuentra delicado de salud y no podrá asistir a la sesión en referencia. Oportunamente se fijará una nueva fecha para ello (artículo 16 del acta N.º 1940 que se analiza).

En cuanto a la disposición del artículo 17, se acuerda invitar al Dr. Rodrigo Pacheco López (Director del Departamento de Educación Física) para que asista a una próxima sesión a efecto de escuchar su opinión con respecto a las actividades deportivas en nuestra Universidad.

Comunicar: Dr. Pacheco López, Lic. Caamaño,
Personal, D.A.F., Auditoría, OPLAU.

4 En la portada se indica que es sesión ordinaria, pero en la descripción se indica que es extraordinaria. Se consigna como sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el anexo N° 1 del acta N° 1940 (informe del Departamento Legal en relación con el establecimiento de centros expendedores de licor dentro de un radio de cuando menos un kilómetro a la redonda de cualquier centro docente del país), y en cuanto a la llamada “Pensión Universitaria y “Taberna Universitaria”.

Después de un breve cambio de impresiones, por unanimidad se dispone enviar el Proyecto de Ley contenido en el informe a conocimiento de la Asamblea Legislativa, para los fines consiguientes.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 03.

En cuanto al anexo N° 2 del acta N° 1940, que contiene la nota enviada por la Comisión de Carrera Docente en la que se define lo que debe ser un Profesor Extraordinario, tanto extranjero como costarricense, se acuerda enviar la misma a conocimiento de la Comisión Redactora del Estatuto Orgánico para los efectos del caso.

Comunicar: Comisión Redactora, Com. Carrera Docente.

ARTÍCULO 04.

Se analiza el anexo N° 3 de la sesión N.º 1940 (actas 217 y 218 de la Comisión Determinativa de Reglamentos).

El señor Rector se refiere a la modificación tan importante al Reglamento de Carrera Docente, que aparece en el anexo que ahora se analiza, y agrega que el Consejo Universitario había acordado que los ascensos en dicho régimen se harían efectivos a partir del 1 de enero.

Sin embargo las normas actuales señalan que tal cosa se hará a partir del 1 de marzo, razón por la cual el Departamento de Personal desea que se aclare el punto. Recuerda que esto está así reglamentado porque el año fiscal se iniciaba antes en el mes de marzo, pero ahora no es así de modo que no hay razón para mantener la situación, sino que conviene más bien hacer la aclaración

correspondiente. Y en tal sentido se sugiere modificar el artículo 20 del Reglamento de Carrera Docente tantas veces aludido.

El señor Secretario General agrega que esta propuesta de la Comisión Determinativa de Reglamentos es la concreción de un encargo del Consejo Universitario en ese sentido, para dar oportunidad a los profesores de obtener más pronto el aumento de salario después de la declaratoria de su ascenso. De ahí que se hablara en cierta oportunidad de la conveniencia de establecer dos fechas, tanto de presentación de documentos como de pago en caso de acordarse un aumento. Por eso la propuesta establece que la Comisión recibirá las solicitudes de ascenso que se presenten hasta los últimos días hábiles de los meses de marzo y setiembre, para hacerlas efectivas a partir de los siguientes meses de julio y enero, respectivamente.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero manifiesta, por lo que corresponde a la Dirección Administrativa a través del Departamento de Personal, que conviene aclarar la situación de las solicitudes que presentaron y aprobaron el año pasado, en el sentido de que el ascenso otorgado hasta el mes de julio se haga efectivo a partir del mes de enero y no de marzo, aplicando la proposición que ahora se conoce, en caso de ser aprobada.

El señor Secretario General señala que en la propuesta no se contempla el aspecto anteriormente mencionado, y es oportuno definirlo porque lo cierto es que ya no hay año presupuestario en la Universidad, de marzo a marzo, sino de enero a diciembre. Por ello, si se adoptara la reforma, sería injusto diferir el pago hasta el mes de marzo, a la gente que hubiese hecho la presentación de documentos el año pasado y no se le hubiere aprobado el ascenso.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Secretario General y sugiere que también se tome en cuenta a quienes presentaron documentos después del período señalado para ello, según autorización del Consejo Universitario.

Después de este breve cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad el anexo N° 2 del acta N° 1940, que contiene las actas 217 y 218 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

En consecuencia, se modifica el artículo 20 del Reglamento de Carrera Docente para que el mismo se lea así:

“Artículo 20.-

Cuando un servidor docente complete los requisitos necesarios para que su ascenso pueda ser considerado, podrá hacer la solicitud correspondiente a la Comisión, a través de la Secretaría de la Escuela respectiva.

La Comisión resolverá la petición en el término de un mes, contando desde la recepción de la solicitud. Previamente obtendrá el informe confidencial, a que se refiere el artículo 8, del Director del Departamento o Decano en su caso, y de otras personas si lo estimare necesario, por el procedimiento que juzgue más apropiado para mantener la absoluta confidencia del informe.

Los informes a la Comisión, a que este artículo se refiere, tendrán el valor y la formalidad de una declaración jurada.

Todo ascenso en la categoría académica regirá desde el momento en que se encuentre firme el pronunciamiento de la Comisión. Sin embargo para efecto de presupuesto la Comisión recibirá solicitudes de ascenso hasta los últimos días hábiles de los meses de marzo y de setiembre; las que fueren declaradas con lugar devengarán el correspondiente aumento a partir de los siguientes meses de julio y de enero, respectivamente.

En el curso de los meses de abril y de octubre la Comisión deberá informar en detalle, al Consejo Universitario sobre los ascensos acordados”.

Asimismo, se dispone hacer efectivo a partir del mes de enero del presente año, el aumento para los ascensos acordados el año pasado, siempre y cuando las solicitudes se hubiesen presentado hasta el mes de agosto inclusive, así como para quienes el Consejo Universitario expresamente autorizó a la Comisión de Carrera Docente, a efecto de que se les recibiera los documentos respectivos después de dicho plazo.

Comunicar: Com. Carrera Docente, Facultades,
Departamentos, OPLAU, DAF, Auditoría,
Personal.

ARTÍCULO 05.

Se aprueba sin enmiendas el anexo # 4 de la sesión 1940, que contiene las actas números 66 y 67 de la Comisión Determinativa de Admisión.

ARTÍCULO 06.

Se analiza el documento enviado por la Oficina de Planificación Universitaria, en el que se contemplan las nuevas plazas administrativas recomendadas para 1973. Copia del mismo fue distribuida entre los señores miembros del Consejo Universitario, y un ejemplar consta entre los documentos del acta. La carta que acompaña el documento en referencia dice así:

“Estimado señor Rector:

Esta Oficina a través de la sección de planificación administrativa al cuidado del Lic. don Luis Torres Moreira, ha terminado el estudio que le fuera encomendado por el Consejo Universitario sobre distribución de plazas nuevas en el área administrativa.

Demás está decir que el trabajo resultó ser mucho más complejo y difícil que el realizado con el mismo propósito el año anterior. Los costos originados en los aumentos por recalificación del personal redujeron considerablemente el número de plazas disponibles con los fondos fijados para atender estas necesidades.

Con el estudio mencionado acompaño a usted nota que me enviara el Lic. Torres al remitirme el informe por considerar que en ella se puntualizan detalles muy importantes para el análisis futuro de estos problemas.

Especial interés tengo en que sea considerado el Anexo N° 3 como un plan de trabajo prioritario. Para ello sería deseable contar también con la anuencia del Consejo Universitario, a los efectos de expeditar los aspectos operacionales del trabajo.

Cualquier duda sobre el informe estaremos en la mejor disposición de aclararla de inmediato.

Atentamente,

Mariano Ramírez Arias
Director

Señor
Lic. Mariano Ramírez Arias
Director
Oficina de Planificación Universitaria
S. O.

Estimado señor Director:

Tengo mucho gusto en acompañarle el informe que mi Sección ha elaborado con la recomendación de plazas administrativas nuevas para 1973, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario.

Además, incluyo varios cuadros que hemos preparado como parte del estudio para la adjudicación de plazas antes mencionada. En estos cuadros aparece información muy importante sobre plazas existentes en las diferentes unidades académicas y administrativas.

Al presentarle este informe, deseo manifestarle lo siguiente:

1) No obstante los esfuerzos que hemos realizado para distribuir, de una manera adecuada las nuevas plazas, encontramos que actualmente no existen los elementos adecuados para lograr, de una manera técnica y racional, distribuir los recursos para nuevas plazas administrativas. Por esta razón, y tomando en consideración los siguientes factores:

a) Que las solicitudes para plazas administrativas presentadas por las diferentes unidades ascendió a una suma aproximada a los 4 millones, y

- b) Que el Consejo Universitario estableció para 1973 una reserva de 1 millón, compuesta por ₡700.000 para sueldos base y ₡300.000 para régimen de méritos,

el trabajo que nos correspondió realizar resultó sumamente difícil pero en ello pusimos todo nuestro esfuerzo, para que la recomendación que presentamos satisfaga, de la mejor manera posible y dentro de las limitaciones, las necesidades de plazas nuevas para 1973.

2) Con base en la experiencia de trabajo del año pasado para distribuir los recursos presupuestarios asignados a plazas nuevas, y la de este año, hemos llegado a la conclusión de que, para poder contar con los medios técnicos adecuados para una distribución satisfactoria de plazas nuevas cada año, es necesario realizar un trabajo de análisis administrativo, mediante el cual puedan conocerse en detalle todos los aspectos concernientes a la organización, ubicación de personal, distribución de funciones, procedimientos y recursos técnicos utilizados, y nivel de preparación de los funcionarios.

No basta con tener datos sobre número de empleados administrativos, profesores, estudiantes, etc., para realizar esta tarea en forma satisfactoria, puesto que, dentro de la complejidad administrativa existen factores muy importantes de tomar en consideración. En cuanto a la distribución de plazas para 1973 encontramos que hay departamentos que a nuestro juicio tienen un número de empleados mayor al que deberían de tener para cumplir sus responsabilidades. No obstante, dadas las circunstancias dentro de las que se desenvuelven, es necesario asignarles nuevos empleados para que puedan cumplir su tarea.

Por esta razón consideramos que es fundamental diseñar un programa de trabajo, para que la Oficina de Planificación Universitaria, lo antes posible, comience a desarrollarlo, lo cual es indispensable que el Consejo Universitario le dé su aprobación y apoyo al mencionado proyecto, a fin de que se incorpore, de manera oficial, como prioridad fundamental del trabajo de la OPLAU, en el campo de la Asesoría de Planificación Administrativa. El proyecto a que me refiero, el cual se acompaña como anexo a esta carta, es parte vital del programa de trabajo que la Universidad debe desarrollar al poner en marcha los programas de la reforma administrativa aprobada por la última Asamblea Universitaria.

Luis Torres Moreira
Asesor
Planificación Administrativa

El Dr. Chester Zelaya destaca el hecho de que en la Facultad de Ciencias y Letras falta un cuarto de tiempo de Oficinista I que se paga desde el año pasado de la partida de Servicios Especiales. Además, informa que pidió a los Directores de los Departamentos que presentaran las necesidades de las unidades académicas que tienen a su cargo; así, en el caso del Departamento de Ciencias del Hombre, se solicitó un Jefe de Oficina y una Oficinista II; el primero de estos puestos, con el propósito de que sirva como Secretario en dicho Departamento tomando en cuenta el número elevado de estudiantes con que cuenta; y el segundo, para que la persona a quien se designe atienda a los Directores de las Cátedras en los trabajos que le soliciten, pues por el momento cuentan únicamente con dos secretarias en total. Sin embargo, resulta que el Jefe de Oficina se rebajó a Secretario Ejecutivo y se eliminó a la Oficinista II. Plantea este asunto para que quede constancia de que posiblemente el año entrante se insista en la petición.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero se refiere al anexo #2 del documento que se analiza, en el cual aparece el puesto de “Técnico en Electrónica” para la Dirección Administrativa. Al respecto, informa que conversó acerca de la reubicación de dicho funcionario y está de acuerdo con que se le designe a cualquier otra unidad. Sin embargo, conviene escuchar el parecer del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, ya que considera que se puede ubicar medio tiempo en Ingeniería para el mantenimiento del equipo de Sismología y medio tiempo en el Taller de Física. Es conveniente que tenga dos jefaturas de medio tiempo cada una. Del personal que solicitó para la Dirección Administrativa, hay uno que urge más y que responde a un acuerdo del Consejo Universitario (sesión #1806), concretamente se refiere al nombramiento de un Inspector de Sodas. Las sodas,

como todos saben, desde el punto de vista de la contaminación de los alimentos, han dado muchos problemas y la de Ciencias y Letras, de 1972 hasta el presente, tiene un déficit que se aproxima a los ₡70.000.00. Él nombró una Comisión integrada con funcionarios de la Oficina de Planificación y de la Dirección Administrativa para que hicieran un estudio sobre la situación de las sodas y cuando viertan el informe respectivo será imprescindible contar con los servicios de dicho Inspector.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con la idea expresada por el Director Administrativo en relación con el nombramiento de un Técnico en Electrónica. La Facultad de Ingeniería desde hace más de cinco años ha venido solicitando la creación de esa plaza, principalmente para que atienda el equipo de Sismología. Aclara que la Facultad de Ingeniería no pretende administrar dicho equipo ya que eso corresponde lógicamente a la Escuela de Geología. La semana entrante presentará un proyecto para integrar un Comité que se encargue de la Oficina de Sismología de la Universidad de Costa Rica, el cual estaría formado por funcionarios de Geología, de Físico Matemáticas y de Ingeniería. Hay una cantidad enorme de equipo de Sismología que no se usa por falta de tinta, de papel o simplemente porque se encuentra en cajones. Hay otro equipo que está en uso pero muy mal atendido y para esto es que se necesita el Técnico en Electrónica. Será también indispensable contar con una partida para pagar la corriente eléctrica que gasta dicho equipo.

El Lic. José Ml. Salazar pide le aclaren por qué la Facultad de Derecho solicita dos Asistentes Administrativos con un salario de ₡1.800 mensuales y un Secretario Ejecutivo de ₡1.600.

El Dr. Óscar Vargas opina que además de un Inspector de Sodas se necesita un Nutricionista ya que en el INA tuvieron una magnífica experiencia en las sodas cuando nombraron dicho funcionario. En el negocio de manejo de alimentos se puede perder dinero rápidamente si no siguen ciertas medidas básicas de higiene y de conservación. Como comentario general a la distribución de puestos desea dejar constancia de que la Facultad de Microbiología solamente tiene una secretaria por departamento y otra en la dirección; por el contrario, en otras Facultades, principalmente en la de Medicina, casi todos los profesores tienen su secretaria. Microbiología necesita dos o tres secretarias más tan pronto como sea posible designarlas.

El señor Rector sugiere que la aprobación de las plazas administrativas de la Facultad de Derecho se dejen en suspenso para hacer la consulta del caso al Lic. Luis Torres, quien se encuentra fuera del país.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que el Departamento de Química necesita también urgentemente los servicios de un técnico en electrónica para mantener en buenas condiciones cierto equipo. No sabe hasta qué punto conviene que haya un funcionario que tenga varios jefes; opina que debe estar el técnico bajo la dirección de una sola persona.

El señor Rector manifiesta que la plaza de Técnico en Electrónica está creada desde el año pasado y figura en el presupuesto de la Comisión de Reactivos y Cristalería. La ubicación definitiva de la plaza debe decidirla el Consejo con base en el criterio de la Oficina de Planificación.

El Ing. Álvaro Cordero informa que la Oficina de Planificación va a realizar un estudio sobre los talleres que tiene la Universidad para ver qué es lo que más le conviene a la Institución, en lo que se refiere a ubicación de los mismos.

El Lic. Mariano Ramírez expresa que al hacer el estudio de las plazas administrativas, lógicamente, al realizarlo unidad por unidad, no se pudieron guiar por cierto tipo de coeficiente. Se dieron cuenta de que hay algunos casos en que no se justifica tener más personal administrativo porque ya tienen mucho pero dentro de la estructura administrativa tal y como funciona, a pesar de que en algunos casos son muchos, hasta tanto no se corrija el sistema administrativo, no es posible hacer el traslado correspondiente de la gente. Sobre esta base y viendo que existe un problema de tipo general, consideraron muy importante sugerir en el anexo #3 un proyecto bastante amplio sobre el mejoramiento administrativo universitario por la articulación de los servicios de apoyo. Si el Consejo aprueba el proyecto sería uno de los objetivos básicos que dentro del área de análisis administrativo, iniciaría la Oficina de Planificación en el presente año. Indudablemente que a través de un trabajo de esa naturaleza podría estar en condiciones, dentro de un período de un año, de tener una visión bastante clara de todos los problemas administrativos de la Universidad.

El Consejo acuerda solicitar a la Oficina de Planificación su criterio sobre cuál debe ser la dependencia universitaria en la que se ubique el Técnico en Electrónica a fin de que tenga únicamente un jefe, pero que preste sus servicios no sólo al Taller de Física y a la Escuela de Geología, sino a cualquier otra unidad universitaria. Administrativamente se decidirá la ubicación referida.

El Ing. Walter Sagot se refiere a las plazas que solicita el Departamento Legal y opina que dicho Departamento no debe estar ubicado en el bufete particular de ningún abogado. El trabajo que realiza la cantidad de personal con que cuenta esa entidad es parcialmente para la Universidad, y le preocupa que los sueldos de esos funcionarios nuevos sirvan para financiar operaciones de una oficina particular. El Consejo Universitario, en el futuro, debe ubicar el Departamento Legal dentro del campus.

El señor Rector informa que el aumento de personal de ese Departamento obedece en primer lugar a que la Asamblea Universitaria dispuso que hubiera una oficina de dicho Departamento en la Ciudad Universitaria y en segundo lugar, porque el Lic. Rogelio Sotela estará dedicado, durante el primer semestre, a la redacción del proyecto de Estatuto Orgánico según acuerdo también de la Asamblea. El abogado de medio tiempo que solicitan en el presupuesto es para sustituir al señor Director. Pretenden crear esa oficina para evacuar en forma más rápida las consultas de los señores Decanos y demás funcionarios de la Universidad.

Al Lic. Óscar Ramírez le preocupa que el Departamento Legal corra la suerte de muchas oficinas legales del gobierno que por no pagar buenos salarios no cuentan con elementos de alta categoría. Para las consultas se necesita que la persona tenga una versatilidad intelectual muy grande en el campo del derecho y si ese abogado nuevo lo van a pagar con base en lo que señala el escalafón o reclutarán elementos jóvenes competentes pero con muy poca experiencia o gente que no es la mejor.

El Lic. Jesús Ugalde se refiere al Departamento de Educación Física que desde hace mucho tiempo pertenece a la Facultad de Educación y no es sino hasta ahora que tiene su propio presupuesto. En el proyecto de presupuesto, en actividades deportivas, aparece un Secretario II con una nota que dice que el Departamento mencionado pertenece a la Facultad de Educación y como no existe en el documento la relación actual de puestos consulta si ese será todo el presupuesto del Departamento.

El señor Rector explica que los puestos que existen se mantienen. El documento que ahora se analiza se refiere a nuevas plazas.

El Lic. Jesús Ugalde dice que desconoce lo que existe porque en el documento está únicamente la relación de puestos de la Facultad y no está

incluido lo del Departamento de Educación Física; no sabe si será suficiente; quizás lo nuevo será lo único.

El señor Rector manifiesta que lo nuevo es lo único que existe administrativamente hablando ya que las plazas de profesores fueron aprobadas en otra oportunidad.

El Lic. Mariano Ramírez explica que lo que formaba parte del Departamento, al integrarse éste a la Facultad de Educación, automáticamente pasa a ésta, tanto la parte administrativa como la docente.

El señor Rector sugiere que la Oficina de Personal prepare una relación de puestos de ese Departamento para que él y el señor Decano de la Facultad de Educación las estudien, en caso de que se presenten algún problema entonces lo traerían de nuevo al Consejo.

El Lic. Jesús Ugalde está de acuerdo con lo expresado por el señor Rector.

- - - - -

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que cuando participó en el Congreso Universitario era Vice Decano e impartía cursos lectivos a la vez y ahora le llama la atención que a los funcionarios que redactarán y prepararán el nuevo proyecto de Estatuto Orgánico se les concederán seis meses para atender exclusivamente ese trabajo. Esto traerá problemas, ya que en el Departamento de Química, por ejemplo, necesitarán un profesor que sustituya a don Gil Chaverri quien es miembro de la referida Comisión. Se quejan de que la Universidad de Costa Rica no tiene dinero suficiente pero sí dejan en plena libertad a esos profesores para preparar el proyecto de Estatuto. Le interesa hacer hincapié en este asunto para que cuando analicen las solicitudes que presenten las otras Facultades o Departamentos en el mismo sentido que el de Química tomen en cuenta su observación.

El señor Rector recuerda que en el acta de la Asamblea Universitaria se dice expresamente que a las personas que formarían parte de la Comisión Redactora del Estatuto Orgánico se les relevaría de toda carga académica. La Asamblea dispuso también que fueran Catedráticos, lo que hizo más difícil la escogencia.

Al Lic. Óscar Ramírez le parece un poco extraña la intervención de don Sherman Thomas ya que de otro modo no podría ponerse en marcha la reforma

universitaria. Si la Comisión Redactora no dispone de suficiente tiempo el Estatuto Orgánico no podrá estar listo en el plazo indicado.

El Ing. Walter Sagot opina que el Departamento Legal debe tener sus oficinas en el campus universitario y tener un anexo cerca de los Juzgados para los trámites que deben realizar en las Alcaldías y demás oficinas legales. El Consejo debe resolver este aspecto. Reconoce que las personas que integran el Departamento Legal son de altísima calidad y han hecho una labor para la Universidad de gran importancia. Su consulta es si van a ampliar el Departamento o si el nombramiento que proponen es sólo por tiempo limitado.

El señor Rector informa que el nombramiento propuesto responde también a un acuerdo de la Asamblea Universitaria y piensan que esa persona puede colaborar de manera que don Rogelio no necesite ser sustituido.

El señor Secretario General manifiesta que la inquietud de don Walter desde hace mucho tiempo se ha venido discutiendo en la Universidad. Personalmente considera necesario que el Departamento esté en el campus universitario. Don Guillermo Chaverri hizo la proposición concreta a la Asamblea Universitaria pero el Lic. Rogelio Sotela lo convenció de que no era tan conveniente por una serie de problemas, principalmente de notificación. Como primer paso le parece bien traerse una oficina para la Ciudad Universitaria, principalmente para que evacue consultas. De esta manera se puede ir formando una Oficina Legal suficientemente documentada, tanto en libros de consulta como en legislación. Con el tiempo se puede dar el paso definitivo de trasladar todo el Departamento.

El señor Rector manifiesta que tomó nota de la observación hecha sobre la plaza de Inspector de Sodas para ver si es posible encontrarle financiación.

- - - - -

El Lic. Walter Antillón ingresa a las diez horas.

- - - - -

El Lic. Óscar Ramírez sugiere que se discuta, ahora que está presente el señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho, lo que había quedado pendiente de discusión sobre plazas nuevas de esa Facultad.

El señor Rector informa que dichas plazas son: un Asistente Administrativo, un Conserje, un Secretario Ejecutivo, una Secretaria Ejecutiva, un Asistente

Administrativo y una Secretaria I. El Lic. José Ml. Salazar considera que era mucho personal comparado con el que se le ha concedido a otras unidades académicas por lo que se dispuso dejarlo en suspenso hasta saber si se trataba de plazas nuevas no sólo de Derecho sino de Periodismo y de Ciencias Políticas.

El Lic. Walter Antillón informa que el Asistente Administrativo es para la Facultad de Derecho; sobre los otros puestos no está enterado.

El señor Rector sugiere que lo referente a las plazas nuevas de la Facultad de Derecho quede en suspenso.

El Lic. Mariano Ramírez explica que el Conserje es para la Escuela de Ciencias Políticas y el Asistente Administrativo para la Facultad de Derecho; posiblemente la duplicidad es un error en el documento. Toma nota del asunto y ofrece revisarlo.

El resumen de los acuerdos tomados es el siguiente:

- 1.- Aprobar el documento intitulado "Plazas nuevas recomendadas para 1973" con las siguientes observaciones:
 - a) Encargar a la Administración Central que decida, previo conocimiento del criterio de la Oficina de Planificación Universitaria, la ubicación administrativa que tendrá el Técnico en Electrónica, a fin de que dependa de un jefe y preste sus servicios a todas las unidades que así lo soliciten.
 - b) Aprobar la creación de las plazas que a continuación se indican, siempre y cuando el señor Rector les encuentre financiación: 1/4 Tiempo (Oficinista I) para la Facultad de Ciencias y Letras y un Inspector de Sotas.
 - c) Dejar en suspenso la aprobación de las plazas correspondientes a la Facultad de Derecho, para que la OPLAU investigue al respecto e informe al Consejo Universitario.
- 2.- Encargar a la Oficina de Personal que prepare una relación de puestos del Departamento de Educación Física para que el señor Decano de la Facultad de Educación, conjuntamente con el Director

del Departamento de Personal referido, la estudien para los efectos del caso.

Comunicar: Sr. Rector, OPLAU, Derecho, Personal, Educación, DAF, Auditoría.

ARTÍCULO 07.

Se somete a discusión la Modificación #3 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, el cual le da contenido económico a las nuevas plazas administrativas contempladas en el documento analizado en el artículo anterior. La misma se aprueba por unanimidad. (Copia de la Modificación #3 referida se distribuyó entre los señores miembros del Consejo Universitario; un ejemplar consta entre los documentos del acta.) La nota que acompaña a la Modificación #3 dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente nos permitimos enviarle la Modificación #3 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad con el fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Universitario.

La Modificación contiene la distribución de egresos ocasionada por las nuevas plazas administrativas recomendadas para 1973.

Con la consideración más distinguida,”

ARTÍCULO 08.

Se somete a discusión la Modificación #4 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica de conformidad con la nota enviada por OPLAU que dice así:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente nos permitimos enviarle la Modificación #4 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad, con el fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Universitario.

La Modificación contiene lo siguiente:

- 1) El Presupuesto del Proyecto de Derecho y Población, para el período de 1973 financiado por las Naciones Unidas, el cual asciende a la suma de ₡141.405.00.
- 2) ₡100.000.00 para la Editorial Costa Rica, de acuerdo con lo que dispone la Ley del timbre universitario.
- 3) Presupuesto para cubrir los egresos ocasionados por los Cursos de Verano.
- 4) Refuerzo a la partida de alquileres para los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho, financiado con un aporte de la Corte Suprema de Justicia.
- 5) ₡22.800.00 para cubrir los egresos ocasionados por un experto del Laboratorio de Tecnología de Alimentos.
- 6) ₡17.200.00 para reforzar la partida de prestaciones legales de la Universidad de Costa Rica y
- 7) ₡5.000.00 para reforzar la partida de remuneración de servicios no profesionales para el Instituto de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted con toda consideración,

Mariano Ramírez Arias
DIRECTOR

”

Copia de la Modificación #4 referida fue distribuida entre los Miembros del Consejo Universitario. Un ejemplar consta entre los documentos del acta.

En relación con el programa de Derecho y Población, el Lic. Walter Antillón manifiesta que comparándolo con el presupuesto que había presentado el programa a la Oficina de Planificación de la Universidad hay diferencias grandes de nomenclatura que podrían causar dificultades, ya que las Naciones Unidas podrían objetar algunas de esas partidas que no se entienden. Así tienen, por

ejemplo que no aparecen gastos de equipo, y desea saber si esos cambios en la nomenclatura obedecen a alguna razón de tipo técnico o a omisiones; por otra parte, no coincide la suma aprobada por las Naciones Unidas y la que aparecen en el Presupuesto.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla propone que como lo relacionado con el programa de Derecho y Población fue preparado por el Lic. Luis Torres Moreira, las diferencias de nomenclatura y la parte formal del presupuesto, lo analicen nuevamente el Lic. Torres y el señor Vice Decano de Derecho y que el Consejo apruebe en esta sesión la idea en sí y el monto.

El Lic. Mariano Ramírez explica que los organismos internacionales tienen cierta nomenclatura que se maneja dentro de su presupuesto y se ajusta a sus sistemas contables por otra parte, la Universidad de Costa Rica tiene su propia nomenclatura que es la que es válida ante la Contraloría y la Ley de Administración Financiera. Lo que hay que hacer es interpretar sin salirse de los principios que ellos tienen y el destino de las partidas, la nomenclatura que se ajusta a las condiciones de esta Universidad.

El Lic. Walter Antillón llama la atención en el sentido que, de acuerdo con el Proyecto presentado, el presupuesto es de ₡118.266.00 y el modificado es de ₡141.405.00, las Naciones Unidas no han aprobado tal cantidad sino la primera, hay discrepancias, por lo que debe revisarse nuevamente el Proyecto.

El Lic. Mariano Ramírez explica que posiblemente la anomalía apuntada por el Lic. Antillón obedece al tipo de cambio utilizado en la operación.

El señor Rector recomienda que la directora del citado proyecto converse con el señor Director de la Oficina de Planificación, con el propósito de aclarar los puntos aquí mencionados y en caso de que haya modificaciones no relacionadas con la nomenclatura sino a la cuantía de los recursos, traer nuevamente el documento a conocimiento de este Organismo.

El Lic. Walter Antillón se refiere a una serie de problemas que ha tenido la Directora de ese programa para obtener con rapidez la aprobación de algunas partidas, ya que trabaja en períodos de tres meses y todo ello contribuye a distraerse en su proyecto.

El Lic. Mariano Ramírez explica que las leyes de administración financiera - aunque se quiera ser flexible- obligan a ciertas interpretaciones que no siempre

están de acuerdo con los puntos de vista de quienes administran los proyectos, a veces son de forma pero son necesarias.

Después de este cambio de impresiones se aprueba la Modificación #4 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, en el entendido de que la parte correspondiente al Proyecto de Derecho y Población para el período 1973, financiado por las Naciones Unidas, se deja en suspenso; ello a efecto de que la Directora del Proyecto, Licda. Elizabeth Odio, converse con el Director de la Oficina de Planificación Universitaria con base en lo dicho en esta sesión.

Comunicar: DAF, Auditoría, OPLAU, Personal,
Derecho, Licda. Elizabeth Odio.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector se refiere a la situación de estudiantes nicaragüenses que solicitan admisión a la Universidad de Costa Rica a través de un examen de admisión extraordinario para ingresar a primer año, asunto que fue conocido por la Comisión de Admisión quienes lo desecharon ya que a la Universidad le es imposible recibir más estudiantes a primer año, considerando a su vez que muchos estudiantes costarricenses se habían quedado sin matrícula; existe la situación de estudiantes nicaragüenses de años superiores que han solicitado transferencia de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua para la de Costa Rica, en torno a este asunto el Dr. Sherman Thomas le envió una carta solicitando que la Universidad de Costa Rica tome una decisión al respecto. El Departamento de Registro se ha negado a recibir matrícula a estudiantes nicaragüenses de años superiores para el primer semestre, admitiendo los documentos respectivos para el segundo semestre ya que aducen que no tienen autorización del Consejo Universitario para esta matrícula; este Organismo fijó, meses anteriores, un cupo para estudiantes extranjeros por lo que, está claro si el recibir estudiantes nicaragüenses de otros años es dentro del cupo fijado o si en vista de la situación de emergencia por la cual atraviesa Nicaragua, el Consejo Universitario estaría en actitud de modificar este cupo para el presente año. Plantea este asunto al Consejo porque este Organismo aprobó, la resolución tomada por el Consejo de Rectores del CSUCA, en el sentido de ofrecer las mayores facilidades posibles a los estudiantes nicaragüenses que se vieran obligados a ingresar a la Universidad de Costa Rica, comprende que no pueden tomar una medida sin fijar límite ni que sea únicamente esta Universidad quien admita a estos estudiantes sino todas las Universidades centroamericanas, sin

embargo, algún esfuerzo aunque sea parcial deben hacer, ya que están moralmente obligados a tomarla por la situación extremadamente difícil de la vida universitaria en Nicaragua; recientemente visitó la Universidad Autónoma en Managua la cual está gravemente dañada, muchos de sus laboratorios totalmente destruidos, varios de sus pabellones inútiles, lo mismo sucede con la Universidad Privada, la cual está totalmente destruida, por lo que sus estudiantes solicitan ingreso a la Autónoma; de manera que considera urgente que este Organismo decida lo que debe hacerse al respecto por cuanto el Departamento de Registro espera las instrucciones emanadas de este Organismo para lo que corresponda. Sobre este asunto recibió una carta del señor Embajador de Nicaragua solicitando ayuda para estos estudiantes la cual consta entre los documentos de esta acta. El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla conversó con el señor Secretario General del CSUCA sobre la posibilidad de recibir estudiantes de Nicaragua y basada en ella llegaron varios estudiantes nicaragüenses que ahora se encuentran frente al problema de no ser recibidos en el primer semestre sino hasta el segundo presentándoseles una situación grave. Considera que si esta Universidad recibe un grupo, distribuido en diferentes áreas, no sería un problema especialmente grave y de esta manera prestarían un servicio.

El Dr. Óscar Vargas se refiere a una situación planteada ante su Facultad por un estudiante nicaragüense que desea continuar sus estudios de microbiología, los padres perdieron sus bienes con la catástrofe de todos conocida y solicita se le exima del pago de la matrícula, habiendo transcurrido el lapso para la solicitud de becas.

El señor Rector indica que en su reciente visita a la Universidad de Guadalajara-México se le informó que tenían estudiantes nicaragüenses a los que, por acuerdo de dicha Universidad, se les eximió de todo pago durante el año 1973, no pretende lo mismo para la Universidad de Costa Rica pero lo anterior es una muestra de que otras universidades están colaborando en esta situación.

El Lic. Ismael A. Vargas agrega algunas informaciones al problema presente: cuando sobrevino la catástrofe de Nicaragua se presentaron solicitudes de ingreso a la Universidad de Costa Rica en fecha cercana a la del examen de admisión para extranjeros, a pesar de que habían pasado los plazos de inscripción y en vista de que el Consejo estaba en receso, dispusieron, administrativamente, permitirles a los estudiantes que pudiesen llegar hasta el mismo día del examen de admisión participar en el mismo, lo cual sucedió así y fueron muchos los estudiantes que pudieron acogerse al examen de admisión; pasada esa convocatoria para extranjeros, de acuerdo con el reglamento, lo era

imposible a la Comisión de Admisión ampliar la convocatoria u ofrecer otra, en este sentido se contestó al señor Secretario General del CSUCA y a personeros de Nicaragua. En cuanto a estudiantes que pueden proseguir carreras en nuestra Universidad, se amplió el plazo para la recepción de documentos hasta el 31 de enero de 1973 -fuera de los plazos establecidos para estudiantes extranjeros- posteriormente se han presentado, nuevas solicitudes. En cuanto a recibir estudiantes a primer año es imposible, la Universidad de Costa Rica, desde el punto de vista administrativo y aún moral no puede ni debe hacer una convocatoria específica para estudiantes nicaragüenses, sin embargo para aquellos que continúen carreras quizás podría señalarse un plazo para que los estudiantes que puedan presentar sus documentos lo hagan dándoseles matrícula provisional y así dar una muestra de buena voluntad y simpatía en esta situación. En cuanto a la ayuda económica o exoneración de matrícula, lo conversaron con el Patronato de Becas quienes no han resuelto sobre el particular, piensa que este punto podría quedar pendiente y una vez se tenga el criterio del Patronato si es posible que este Organismo lo resuelva no hay necesidad de que sea conocido por el Consejo Universitario, de lo contrario deberá comunicarlo para que este Cuerpo libere al Patronato de alguna norma reglamentaria que sirva de escollo; podrían fijar un plazo nuevo y específico para la presentación de documentos con matrícula provisional para los estudiantes nicaragüenses que estén en esas circunstancias.

El señor Rector informa que se ha solicitado que la Comisión de Emergencia autorice que los fondos recogidos para los damnificados de Nicaragua por la Universidad de Costa Rica sean empleados para este propósito.

El Lic. Walter Antillón considera que la Universidad de Costa Rica debe ayudar al máximo a las personas que se encuentren en esta situación, recuerda que en Nicaragua la Universidad tradicional está en León, por lo que, la mayor parte de las Facultades antiguas funcionan en esa universidad y entiende que la misma no fue afectada por los terremotos, de manera que la ayuda debe estar calificada para aquellas personas que llevaban cursos en la Universidad de Managua.

El Ing. Walter Sagot entendió que en la reciente reunión del CSUCA se conocería el problema sufrido por Nicaragua y que los estudiantes serían repartidos en cuotas por Honduras, Guatemala, y Costa Rica, porque si solamente Costa Rica recibe el impacto de estos estudiantes no lo considera lógico, pregunta si se llegó a algún acuerdo de cuotas para las universidades

centroamericanas. Sugiere que en los Centros Universitarios Regionales en caso de no llenarse el cupo podría ofrecerse matrícula en Liberia o San Ramón.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla sobre el asunto planteado por el Ing. Walter Sagot informa que cuando fue ratificado el acuerdo tomado por el CSUCA, se planteó el problema de desplazamiento de la Ciudad Nicaragüense y en esa oportunidad manifestó, claramente que lamentablemente Costa Rica no podía abrirse demasiado ya que era el receptáculo de todos los problemas centroamericanos, de manera que Costa Rica haría un esfuerzo no mayor que el de otros países, razón por la cual se tomó el acuerdo en el sentido de que cada universidad centroamericano hiciera el máximo posible para alojar a estudiantes nicaragüenses, la posición de la Universidad de Costa Rica quedó claramente establecida en ese sentido y así se ha actuado, no se le fijó a Costa Rica la obligación de recibir al mayor número, cree que ha habido un mayor desplazamiento en otros países, aquí el problema es menor. Entiende que hay un margen en la matrícula para continuar carreras de modo que podría llenarse ese margen y probablemente se sobrepasaría en poca cantidad.

El Dr. Hernán Bolaños manifiesta que la situación de la Facultad de Odontología es difícil para admitir estudiantes en años superiores, ya que han tenido un aumento grande en la matrícula para las clínicas, por lo que considera que no están en capacidad de recibir estudiantes nicaragüenses.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete sugiere realizar una prematrícula para conocer la magnitud del problema, la impresión que tiene es, que no es tan grande, por ejemplo a nivel de la Facultad de Ciencias y Letras se han quedado por fuera alrededor de 30 estudiantes, cifra proporcionalmente baja, por lo que deben ofrecer alguna ayuda, así como la que se le dio a los estudiantes salvadoreños.

El Ing. Alberto Sáenz expresa algo similar a lo expuesto por el Dr. Bolaños, en cuanto a la presión que se ha ejercido en su Facultad por el número grande de estudiantes de la Cátedra de Biología, así también sucede que estudiantes extranjeros con una simple carta comunican que les guarden el campo, sin presentar ningún tipo de documentación, por lo tanto no están en capacidad de decidir al respecto ya que alegan que no pueden traer documentación, por lo que no saben a quien estimular.

El Lic. Óscar Ramírez pregunta si la Universidad de Managua fue cerrada o si disminuyó su matrícula.

El señor Rector informa que la Universidad de León funciona normalmente, la de Managua no está abierta, los cursos se atrasarán y muchos de ellos no podrán impartirse del todo como por ejemplo los laboratorios de Química, la Universidad Católica, también está cerrada.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla propone se amplíe en un mes el término para la recepción de documentos de estudiantes procedentes de Nicaragua, de acuerdo con las posibilidades de cada una de las disciplinas.

El Dr. Chester Zelaya en atención a una intervención del Dr. Bolaños, informa que a los estudiantes nicaragüenses se les aplicará las mismas reglamentaciones que se tienen para los costarricenses.

El Ing. Walter Sagot sugiere tomar un acuerdo en el sentido de que la Rectoría se dirija a las autoridades de la Universidad de Nicaragua certificando si pueden o no enviar información de las calificaciones de los estudiantes ya que podría suceder que no presenten ningún documento porque no quieren.

En resumen se acuerda:

- 1.- Ampliar el lapso -en un mes- para la recepción de documentos de estudiantes procedentes de Nicaragua -para los superiores.- de acuerdo con las posibilidades de cada una de las Facultades, quienes decidirán, en última instancia, al respecto.
- 2.- En cuanto a la exoneración del pago de matrícula, esperar la respuesta a la consulta formulada al Patronato de Becas, sobre el particular.
- 3.- Que los estudiantes que no presenten sus documentos para ingresar a la Universidad de Costa Rica, deben traer una constancia de las autoridades de la Universidad Autónoma de Managua, indicando la imposibilidad de ofrecer tales informaciones.

Comunicar: Depto. Registro, Facultades, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector informa que este punto corresponde al nombramiento de dos Miembros de la Junta Directiva del Patronato de Becas, ya que vence el periodo del Dr. Rodolfo Ardón en calidad de propietario y el Lic. Jiménez Fajardo como Suplente, no se hizo el nombramiento en la sesión anterior por cuanto el Lic. Walter Antillón planteó la inquietud de que sería conveniente que la Facultad de Derecho, tuviese un representante allí.

El Lic. Óscar Ramírez indica que quedó clara en la sesión anterior que los miembros del Patronato de Becas no representan a las Facultades sino a las diferentes áreas de estudios. Si el Dr. Ardón fuese reelegido, el candidato debería ser de una ciencia de naturaleza similar porque si la Facultad de Derecho presenta un candidato el Patronato de Becas quedaría desvalenciado por cuanto ya esa área está representada por el Lic. José Ml. Jiménez Fajardo, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Walter Antillón no está seguro si, dentro de las otras personas que integran el Patronato hay un grupo que mantenga el balance entre Ciencias Sociales y las exactas, por otra parte el Lic. Jiménez Fajardo es suplente, si el balance se mantiene, le parece buena la proposición y la Facultad de Derecho se esperaría a la elección de uno de ciencias sociales para postular candidato.

El señor Rector informa que los representantes son el Dr. Rodolfo Ardón -químico-, el Lic. Víctor Ml. Arroyo, -filólogo-, entre los suplentes están los señores Dr. Víctor Ml. Campos, médico y el Lic. Jiménez Fajardo, de manera que tanto entre los propietarios como entre los suplentes están representadas las diferentes ciencias, los demás representantes son estudiantes de los Departamentos de Bienestar y Orientación y del Registro.

El Ing. Alberto Sáenz considera que pierden tiempo en discutir asuntos que están en la conciencia de todos, en este caso, por ejemplo, el Patronato de Becas tiene un Reglamento y su Junta Directiva representa a la Universidad y no áreas o secciones por lo que cree es mucha la duda y vacilación el estar en el juego de quién debe ser el integrante o quien no, todos son de un espíritu altamente universitario compenetrados de la filosofía de la Universidad, la Junta Directiva es universitaria y no interdepartamento o interescuela, etc. porque tienen una Ley y un Reglamento al que tiene que ajustarse cualquier elemento valioso que se nombre.

El Dr. Thomas reitera lo dicho en la sesión anterior en cuanto al Dr. Ardón, quien ha hecho una labor magnífica por lo que apoya su reelección como miembro del Patronato de Becas.

El Lic. José Manuel Salazar en su criterio cree que sería conveniente ver si la gente ha cumplido a cabalidad su función, lo que se ha dicho del Dr. Ardón es importante, así también para el Lic. Jiménez Fajardo, son personas que están haciendo una buena labor, no ve un criterio que los lleve para la sustitución.

Tomada la votación secreta para elegir a los dos Miembros de la Junta Directiva del Patronato de Becas, se reelige por unanimidad a los señores Dr. Rodolfo Ardón Chaves y Lic. José Ml. Jiménez Fajardo, como miembro propietario y suplente, respectivamente.

Comunicar: Patronato de Becas, Interesados.

ARTÍCULO 11.

El punto seis de la agenda corresponde a la adopción de la Tabla de aumento de sueldo porcentual para servidores administrativos.

El señor Rector da lectura a la carta que sobre el particular envió el señor Director del Departamento de Personal que dice así:

“Estimado señor Vice -Rector:

En cumplimiento de la encomienda hecha por el Consejo Universitario, Acuerdo 3, Sesión 1938, celebrada el 11 de enero de 1973, envío a usted la escala de salarios elaborada por el Departamento de Personal, así como los antecedentes del asunto.

Reitero que dicha escala fue estudiada y recomendada por la Comisión ad-hoc del Consejo Universitario, por ser la que mejor se adecúa a las condiciones financieras de la Institución.”

La Tabla propuesta y recomendada por el Departamento de Personal fue estudiada por la Comisión ad-hoc nombrada por este Organismo y es la que mejor se adecúa a las condiciones financieras de la Institución. El aumento propuesto por el Depto. de Personal es del 6% al 4%, es decir, se aumentan los

salarios en los niveles más bajos en un 6% hasta llegar al 4% en los más altos. En el presupuesto del presente año existe una reserva para hacerle frente a ese impacto, sin embargo no habrían reservas suficientes para la tabla más alta ni para la media, únicamente para la que se propone.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete recuerda los acuerdos tomados por este Consejo sobre el particular, los cuales correspondían a definición de política, ahora se proponen aumentos que en la práctica tenderán a ser automáticos, diferentes a los de antigüedad, siempre podrán decir que son consecuentes de la calificación, pero una vez que se está en una categoría el paso tiende a ser automático, puesto que los informes negativos son difíciles que se produzcan sistemáticamente, por tal razón tomar otra sería apartarse de esos acuerdos.

El señor Rector dice que el punto más importante que debe decidir el Consejo Universitario es lo relacionado con las tablas propuestas, el aumento del 2% es automático para todos los empleados universitarios. Dentro de las tablas propuestas se tiene derecho al aumento anual si se obtiene determinada calificación, coincide con el Lic. José Ml. Salazar N.; en el sentido de que una vez aprobadas estas tablas, los aumentos tenderán a ser automáticos, es difícil el calificar mal a un empleado, el punto neurálgico es si el aumento anual, porcentual es además del aumento anual que los empleados administrativos y profesores tienen o si en estos aumentos está comprendido ese 2%; en el caso de los profesores el 2% es automático; el Consejo Universitario acordó que únicamente habría el aumento automático del 2%, por lo que considera que este asunto debe discutirse ampliamente. El costo señalado por OPLAU en la tabla respectiva es aparte del 2%.

El Lic. Óscar Ramírez considera que aparte del aumento anual, el Consejo Universitario tiene la obligación de adoptar alguna tabla, en cuanto a lo que se ha dicho aquí es cierto -será automático- por lo que deben ser cuidadosos para no ser pródigos o generosos con esta cuestión, de otro modo sería desposeer a los funcionarios de un derecho adquirido porque los empleados administrativos han tenido el 2% y además el aumento por el escalafón antiguo de manera que si ahora se les priva del escalafón indudablemente les obligarán a que se les reconozca algo, por política, el escalafón deben aprobarlo, además del 2% hay que indicar un porcentaje determinado porque es lo que sustituirá el anterior.

El Dr. Chester Zelaya refiriéndose a las comunicaciones enviadas sobre el particular y la recopilación de antecedentes, es la octava vez que conocen de este asunto, en el seno del Consejo Universitario, por lo tanto deben pensar que es un

asunto que ha sido suficientemente estudiado, discutido y conocido por una Comisión Especial. La Tabla recomendada por el Departamento de Personal, la más modesta, fue la sugerida por la citada Comisión o sea la más favorable desde el punto de vista presupuestario para la Institución. En cuanto al 2% no hay otra salida que aceptar que esos aumentos por mucho de que en la práctica sean automáticos, en teoría y desde el punto de vista legal, no lo serían, salvo que se obtuviese una calificación favorable por parte de sus superiores, de tal manera que considera que deberán mantener la distinción entre los quinquenios o antigüedad y los aumentos que serían independientes, de lo contrario se estarían comprando un problema grande como ha sucedido en otras instituciones del Estado, recientemente en el Banco de Costa Rica, por lo tanto considera innecesario mantener una larga discusión sobre este aspecto, por lo que sugiere votar la tabla tal y como la propone el Departamento de Personal.

El Ing. Walter Sagot dice que el 2% es un derecho adquirido por los empleados administrativos que debe mantenerse, el escalafón anterior es otro derecho adquirido que deben mantenerse, por lo que se imagina que en el Presupuesto de la Institución debe existir la Partida que haga frente a esta erogación. Pregunta por qué los profesores tienen un aumento automático del 2% anual y ahora se propone, para el personal administrativo un 2% más. Sería conveniente meditar sobre los porcentajes del 6% al 4% y se pregunta por qué los profesores tienen únicamente el 2%, también existen situaciones como la siguiente: la posición N° 28 al cabo de diez años tendrá un salario de ₡4.116.00, que es el mismo con que ingresaría una persona de nivel N° 40, por lo que se imagina que diez años de experiencia administrativa quizás no compense la diferencia que exige el escalafón para ingresar en el nivel N° 40, considera que lo que hace falta, además de la tabla, es saber cuál es la mecánica de los aumentos, se dice que serán automáticos, no han visto ningún mecanismo que controle si el ascenso se merece o no; en vista de todo ello sugiere que el 2% sea automático más el aumento del escalafón, piensa en la situación expuesta anteriormente (28) que tiene un ingreso igual a la de una 40, lo cual no es conveniente para un puesto administrativo.

El Lic. Mariano Ramírez comenta que el procedimiento a través del cual existe la Tabla propuesta, dentro de un sistema de escalafón especialmente dentro del personal administrativo, dado que se tiene un régimen diferente para personal académico, tiene como finalidad básica el crear cierto tipo de estímulo que permita mejorar la condición del funcionario administrativo, deben reconocer que dentro de la estructura administrativa hay cierto tipo de funciones que de acuerdo con la naturaleza misma de la función, en la formación del individuo, no

tienen muchas posibilidades de ascenso a través de una categoría a otra hasta que no llenen ciertos requisitos básicos establecidos en cada uno de los niveles del escalafón, por lo que una tabla como la presente, sirve para estimular a aquellas personas que -dentro de sus limitaciones de capacidad o de sus condiciones específicas de formación, puedan seguir a través del tiempo- dentro de su campo específico una carrera administrativa que los estimule progresivamente de acuerdo a su comportamiento en la administración. Es factible la preocupación del Ing. Sagot que una escala baja -después de diez años de trabajar el funcionario tenga un salario equivalente a otra que en una escala mayor inicia sus actividades; indudablemente las condiciones que se solicitan para los dos niveles son diferentes y los salarios deberán revisarse en función a las condiciones del mercado de trabajo. Desde el punto de vista anterior no es extraño que en una calificación anterior, en algunos casos, el salario después de un cierto número de años sea igual o semejante al de una escala mayor, lo cual es típico en toda estructura administrativa. En cuanto al aspecto de los profesores tienen que la mecánica dentro de la cual se van adquiriendo las posibilidades de mejorar las condiciones de salario son diferentes porque el régimen de Carrera Docente da la oportunidad de ascender a través del mismo hasta llegar a catedrático lo que es una forma de esforzar y estimular al individuo para mejorar su condición académica para adquirir, no sólo mayores posiciones sino mayor remuneración a su salario, en cierta forma el Reglamento de Carrera Docente, dentro de esa escala, es una forma equivalente de estímulo al individuo, el aumento en carrera docente no es automático pero los aumentos son más significativos. Otro aspecto es que el 2% cobija a todos los funcionarios administrativos, académicos y técnicos, cada uno de los sistemas tiene un estímulo para el servidor independientemente; en lo académico es el mejorar a través de la carrera académica y en el administrativo es el ser un servidor cada vez más eficiente o por lo menos tener la posibilidad de ascender si los recursos no le permiten pasar a otras escalas diferentes, es decir, siempre existe la posibilidad de que un individuo pueda tener mayor movilidad, dentro del campo administrativo ya sea por el tiempo o por los diferentes niveles cuando adquiera la experiencia y destreza y conocimientos adecuados para competir en los diferentes niveles.

El Dr. Sherman Thomas dice que no importa que este asunto se discuta las veces que sea necesario sobre todo por haber nuevos elementos de juicio, cuando este asunto fue discutido no habían estado ante la presencia de una "calificación de servicios" y la que fue en algunos aspectos ineficaz. Considera que deben hacer la diferencia entre el escalafón y el 2%, deben discutir cuál sería el mejor mecanismo para asegurarse que los aumentos no serán automáticos, no

está claro en cuanto a cómo ascenderá el servidor administrativo, no existe la facilidad que hay con los profesores, de manera que debe existir un incentivo más allá del 2%.

El Lic. Óscar Ramírez dice que la solución a la preocupación de algunos miembros de este Consejo sería el ser capaces de cambiar la naturaleza humana, lo que sería imposible, con cualquier sistema que tengan, siempre habrá en la Universidad gente de línea suave que califica de la mejor manera a sus servidores y gente responsable que se ubica y actúa de la mejor manera posible tal y como sucede en el campo académico donde hay escuelas donde sus profesores no se presentan en el período de vacaciones que son de tiempo completo y llegan apenas un rato, todo ello es un problema humano, por lo que esos argumentos no le inquietan, lo que deben estudiar son los porcentajes de ajuste en las tablas.

El Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla considera que ha quedado claro que son dos cosas diferentes, al menos teóricamente, el aumento por antigüedad y el porcentual; el aumento por antigüedad no puede modificarse, es un derecho adquirido por los empleados administrativos, en cuanto al aumento por porcentaje, el propio Reglamento de la Universidad lo establece como obligatorio por parte de la Institución; la Tabla debe ser aprobada por este Organismo y por el Ministerio de Trabajo pero es obligatorio el mantenerla. Pueden observar que la Oficina de Personal tiene un sistema que podría ser efectivo para poner en práctica este aumento en cuanto al problema de la calificación de los servidores, que ahora se hace cada año y cuesta recordar en el transcurso del mismo, cuáles servidores han sido buenos, regulares o malos, de modo que esta calificación tiene la desventaja de que algunas veces permite al superior enfocar únicamente el último período el que puede ser malo, bueno o regular, pero es lo que le da la dimensión de todo el año por lo que el Departamento de Personal establecerá la calificación por períodos menores ya sean mensuales o trimestrales y la suma de esas calificaciones dará la calificación anual lo cual será una base más objetiva y eficaz; probablemente habrá que hacer una campaña de concienciación en los superiores de la administración para que sean objetivos y justos en sus apreciaciones. En cuanto a la mecánica sugerida por el Ing. Sagot, el Reglamento de Trabajo establece que en el mes de agosto de cada año se hará una calificación de servicios de todos los funcionarios que desempeñen cargos administrativos y técnicos; dicha calificación tiene una serie de aspectos de procedimiento estableciendo escalas -excelente-muy bueno-bueno-insuficiente-inaceptable y el rendimiento será calificado de acuerdo a las normas anteriores pero solo dará derecho al aumento porcentual quien alcance hasta el grado de "bueno"; contempla el Reglamento la posibilidad de funcionarios que por dos veces consecutivas alcancen una calificación de "insuficiente e inaceptable"

podrán ser despedidos sin “justa causa” después de haber sido apercibido, de manera que el asunto está regulado por disposiciones internas y en el Manual Descriptivo de Puestos también viene la mecánica respectiva; en cuanto a la responsabilidad, tendrán que esperar la prueba, no parece justo que ahora que han establecido un sistema de méritos se prescindiera de un complemento como el presente que es, desde el punto de vista administrativo decididamente indispensable y obligatorio desde el punto de vista reglamentario para la Universidad. En cuanto a la Tabla, hasta el momento han aplicado el criterio de menor impacto fiscal pero realmente no es el más justo porque si aplicaran la tabla del 10% al 2% los funcionarios de menores salarios lograrían sueldos más altos y la de mayores salarios, menos aumentos, en este aspecto hay un marco estrecho en la tabla que se propone.

El Lic. Óscar Ramírez hace una observación a la exposición del Lic. Vargas Bonilla e indica que después de haber puesto a andar las cosas han llegado a la conclusión de que los sueldos básicos quedaron relativamente altos con respecto a otras Instituciones.

Al Lic. Walter Antillón le sorprende el que la Tabla propuesta tenga tantas escalas (del 1 al 41) lo cual se imagina que, significa una descripción de puestos de esas categorías por lo que se abstendrá de votar porque no ha estudiado la Descripción de Puestos, asimismo considera que la tabla de aumentos debió ser más elástica.

El Ing. Walter Sagot pregunta si existe o no una reserva en el Presupuesto, en caso de que sea aceptada la tabla del 6 al 4, si es así podría pagarse sin problema alguno.

El Lic. Mariano Ramírez contesta que tal previsión existe, por Ley la Universidad tenía que hacer dicha reserva, hay un pequeño margen previsto dentro de la tabla 6-4.

El Ing. Walter Sagot propone que el 2% sea considerado automático, el escalafón anterior representa aproximadamente un 3% de los salarios y lo que se propone en la tabla 6-4 es un aumento del 2% del salario, es decir, el aumento automático sería: 2% automático y 5% semiautomático, si saben que hay una reserva de alrededor 300 mil colones para hacer los ajustes del caso, deberían modificar la tabla en el entendido de que tienen esos recursos y los aprobarían automáticamente modificando los porcentajes, ya que pueden hacerlo circunscribiendo el aumento a la suma apuntada, considera que los porcentajes

más altos deben estar en los salarios más bajos, sugiere que los salarios fueran escogidos del 2 al 8.

El Dr. Chester Zelaya indica que deben tomar en consideración el nivel de salarios, alrededor de un 80 o 90% de los funcionarios cubiertos por este sistema están abajo del salario básico de ₡1.400.00, es decir, entre las primeras 12 categorías lo que está sobre la categoría 12 hasta la 41 son pocas las personas, de tal manera que no comparte la sugerencia hecha por el Ing. Sagot, la tabla no debe modificarse ya que atrasaría este asunto.

El Lic. Óscar Ramírez dice que si la Tabla del 4-6 que ha sido estudiada por una Comisión no fuese aprobada -perfectamente.- pero para conocer por ejemplo la moción presentada por el Ing. Sagot, podría nombrarse una Comisión para analizar nuevamente la situación, de manera que está de acuerdo en las dos posiciones o se nombra una nueva comisión para estudiar una nueva tabla o aprobar la que se tiene.

El señor Rector explica que la moción del Ing. Sagot es en el sentido de variar los porcentajes estableciendo una del 8 al 2 y hacer una nueva tabla de manera que la valoración de la misma no cueste más de lo propuesto por la Oficina de Personal.

El señor Rector explica que el Departamento de Personal sugiere la Tabla del 4 al 6, el Ing. Sagot propone que con los mismos recursos económicos solicitar al Departamento de Personal elaborar otra Tabla donde los aumentos porcentuales vayan del 8 al 12.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete propone -como moción de orden- votar la proposición del Ing. Walter Sagot.

El señor Rector somete a votación la proposición hecha por el Ing. Walter Sagot.

Votan a favor: Ing. Alberto Sáenz, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Sherman Thomas, Sr. Rogelio Fernández, Sr. Nelson Picado, Ing. Walter Sagot, Dr. Óscar Vargas Méndez, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla y Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: 10 votos.

Votan en contra: Prof. José Luis Marín Paynter, Dr. Chester Zelaya y Lic. Óscar Ramírez. Total: 3 votos.

Abstiene: Lic. Walter Antillón.

En consecuencia se aprueba la moción del Ing. Walter Sagot y se le encarga a la Oficina de Personal la elaboración de una nueva tabla del 8 al 2% tomando como base la suma señalada para el aumento previsto en la Tabla sugerida del 4 al 6%.

Razonan su voto: El Lic. José Manuel Salazar Navarrete recuerda que cuando este asunto llegó por primera vez al Consejo una propuesta de aumento de salarios todos estaban de acuerdo en equiparar a los empleados de más baja remuneración, en segundo término pareciera considerarse que existe un compromiso inevitable para aprobar algún tipo de tabla, acogiendo lo anterior y dándolo por un hecho para hacer la proposición si lo anterior es inevitable propone las cifras y los promedios propuestos por el Ing. Walter Sagot para que se haga un aumento mayor para los de baja remuneración y menor para los de mayor remuneración.

ARTÍCULO 12.

Se conoce la solicitud de derogatoria que plantea el Patronato de Becas al acuerdo 5 de la sesión #1937, según nota que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Atendiendo indicación de la Junta Directiva del Patronato de Becas, cúmpleme elevar a usted, y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, la resolución que en firme se acordó tomar en Sesión Ordinaria N° 2-73 celebrada el día cinco de febrero en curso, que a la letra dice:

Artículo 28

“Se conoce de la circular DAC-162-73, de fecha 24 de enero último, suscrita por el señor Vice-Rector, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, poniendo en conocimiento el Acuerdo dictado por el Consejo Universitario en sesión 1937, artículo 5, efectuada el día 10 de ese mismo mes, mediante el cual se aclara lo acordado en sesiones 1920 y 1926 relativo a la aprobación preliminar del cuadro de prioridades para la formación de recursos

humanos en el exterior, en el sentido de que "...la suma que se señale para esos efectos lo será por Escuelas a fin de que los señores Decanos la distribuyan conforme a sus propias necesidades".

Previa deliberación sobre las implicaciones de este último acuerdo aclaratorio del Consejo Universitario, se acuerda por unanimidad elevar al señor Rector la siguiente solicitud de revisión:

1) De la lectura del acta 1926 de 20 de noviembre de 1972, artículo 6, que recoge las intervenciones del señor Rector y de los señores Decanos sobre el estudio realizado por OPLAU, se desprende claramente que la moción propuesta por el Lic. José Manuel Salazar Navarrete propendía sustituir las prioridades señaladas en ese estudio por el criterio casuístico de los señores Decanos. Sin embargo, el aspecto que más se destacó en esas intervenciones fue el de aceptar el cuadro de prioridades ahí recomendado por Facultades y Departamentos, en el entendido de que se harían esfuerzos por obtener recursos adicionales para satisfacer las necesidades de las unidades académicas menos favorecidas o ignoradas en dicho cuadro, de modo que se lograra con ello un cierto margen de flexibilidad para aprovechar recursos externos en la complementación de becas para campos o disciplinas no prioritarias.

2) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en esa oportunidad obtuvo la aprobación de todos los miembros del Consejo, con excepción del voto del Dr. Óscar Vargas Méndez. Pero lo cierto también es que fue declarado firme por unanimidad. Esto último pone de manifiesto que el procedimiento seguido en la sesión del Consejo N° 1937, artículo 5, de 10 de enero de 1973, está fuera de orden, por cuanto una aclaración no puede contravenir el fondo de un acuerdo firme, sin que previamente se apruebe la revisión de este último.

3) Lo más grave, a juicio de este Patronato, es que no sólo se invalidó un acuerdo firme, sino que se quebrantó la base fundamental de una política sana que ese mismo Consejo puso en práctica al aprobar en sesiones 1860 y 1861 todo un procedimiento para establecer con objetividad de intereses los campos prioritarios y los candidatos a estudios de postgrado, en razón de la insuficiencia de recursos para atender todas las necesidades de la Institución. Encargó a la Oficina de Planificación Universitaria tan importante tarea, y sin embargo decide ahora que serán los Decanos los que distribuyan la suma destinada al programa "conforme

a sus propias necesidades". Si esto se ratificara de nada habrá servido todo el esfuerzo puesto en la preparación de un estudio como el que se realizó por parte de la OPLAU para presentar al Consejo Universitario las áreas en que se hace más perentoria la formación de docentes, cayendo de nuevo en los subjetivismos que precisamente se querían descartar.

Con base en las anteriores razones, el Patronato de Becas solicita respetuosamente al Consejo Universitario la revisión del artículo 5 del acta 1937 de 10 de enero de 1973, a los efectos de mantener inalterable - aunque sí flexible- la mejor política trazada por la Institución desde que se creó el programa de becas para la formación de profesores universitarios en el exterior.

Sin otro particular, me es muy grato reiterar al señor Rector las seguridades de mi más distinguida consideración y respeto,

PATRONATO DE BECAS

Johnny Vega Calvo

Director Ejecutivo ".

El señor Rector opina, con respecto a esta petición, que quizá lo que ha habido es falta de precisión en los términos utilizados en el acta; este Consejo había aprobado el cuadro de asignación de becas para ciertas unidades académicas y en el curso de una discusión, el Lic. Salazar Navarrete señaló la conveniencia de que, para su Facultad, se tuviera mayor amplitud de modo que las becas asignadas a los Departamentos se tomaran como de la Escuela completa, para distribuirlas internamente según las propias conveniencias. El Consejo acordó entonces que las becas no se iban a tener como asignadas por Departamentos, tal y como estaba el acuerdo original, sino que se dejaba en libertad a todos los Decanos para la distribución aludida.

El Lic. Óscar Ramírez pregunta si se asigna a una Facultad con disciplinas heterogéneas determinada beca. Cómo van a permitir que la misma se traslade del Departamento de Química al de Filosofía, por ejemplo?⁵ Sería el colmo de la desplanificación, lo cual es muy grave; su posición la vez pasada, que ahora mantiene, es la de que tal cosa no debe ser. Por lo tanto, se manifiesta de acuerdo con la revocatoria solicitada.

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Secretario General acoge para su presentación y trámite el recurso y agrega, a continuación, lo siguiente: el asunto no sólo es controversial sino difícil de resolver, pues en pura doctrina o conforme a un sano criterio de planificación, la distribución de los recursos para formación de personal debe ser una función general centralizada en la Universidad; eso no implica que las Facultades no deban intervenir en el proceso de determinación de prioridades, pero la decisión política final debe corresponder al Consejo Universitario o al organismo en el que se delega esta potestad, para que sea posible establecer criterios homogéneos y equitativos que conduzcan a una verdadera racionalización en el uso de esos recursos. La propuesta que el Lic. Salazar Navarrete había presentado en la sesión #1937 (de la que ahora se pide revocatoria) obedeció al hecho de que el sistema distributivo de aquellos recursos, lamentablemente y quizá por la estructura poco ágil y flexible del Patronato de Becas, tampoco ha funcionado del todo bien. Ello porque aquellas unidades académicas que más lo solicitan insistiendo una y otra vez, logran más que otras. Esto indica que falta una definición de política interna; en otras palabras, lo que se necesita es establecer un proceso claro que parta de la base misma de las unidades académicas y que después se canalice a través de un Departamento especializado; o bien, que este Departamento vaya a esas unidades, recoja la información y luego planifique la distribución. Ninguna de las dos cosas se ha hecho bien y por ello surgió ahora ésta otra solución, cuya mecánica operativa no es muy precisa ni definida. En primer lugar, se parte de un supuesto erróneo al creer que todas las unidades académicas tienen exactamente el mismo grado o, en principio, un grado igual de necesidades. Y aunque se dijera que así es, dentro de los recursos universitarios tan limitados podría decirse que algunos tienen menos necesidades que otros; es por ello posible que el sistema propuesto tampoco resulte. Quizá convenga reestructurar el proceso o darle una organización más adecuada al Patronato de Becas, mayores elementos de enlace, investigación o penetración en los sistemas de las Facultades, pues precisamente la actual organización adolece de estos defectos. Algo se ha avanzado con la intervención de la OPLAU, pero todavía el proceso está incompleto. En resumen, tiene sus dudas con respecto al anterior y actual sistema; esto merece, por lo tanto, una discusión cuidadosa y responsable, pues de ello depende el futuro de la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Chester Zelaya considera aceptables los argumentos que aduce el Patronato de Becas para plantear la revocatoria, aun cuando no le agrade el tono de la carta. Por otra parte, pareciera que el Patronato no entiende que lo que se pretende es que cuando se señale una beca con determinada suma, y la unidad académica logra recursos externos para el mismo fin, dicha unidad podría ocupar sólo parte de la suma asignada por el Patronato (ya completada con los recursos

externos referidos) y utilizar el resto para otra beca, en la misma especialidad. Esto estimula la consecución de ayudas extra universitarias con los beneficios del caso. Por ello propondrá al final de esta discusión, la idea de que los recursos para cada especialidad se agoten para la misma, a efecto de seguir el procedimiento que acaba de referir. Lo importante es que se apliquen los fondos sobrantes a las especialidades que estén en prioridad.

El Lic. Mariano Ramírez recuerda que el sistema a través del cual se solicitó que la OPLAU estableciera prioridades para otorgar las becas no es sino este año, por primera vez, que se experimenta. Además, la Oficina de Planificación, consciente de las limitaciones existentes en el momento en que se le encomendó la responsabilidad de trabajar en este aspecto, se dio cuenta de que en este año no podrían tener todos los elementos de juicio deseables para lograr un trabajo refinado. La verdad es que hicieron todo lo posible por ser lo más objetivos en la determinación de prioridades, según los recursos limitados existentes. Desde luego parece fuera de lógica que una vez establecida esta lista de prioridades, según acuerdo del Consejo que acogió la recomendación de OPLAU, se diga que puede cambiarse esa política; este aspecto preocupa, justamente, al Patronato de Becas. Para el próximo año se tendrán mayores elementos de juicio y contarán con un panorama más exacto; el año pasado se trató de restringir al máximo este renglón por falta de recursos, como proceso transitorio para entrar luego en etapas más avanzadas, como política de la Institución. Desde este punto de vista, es justa la revocatoria que presenta el Patronato de Becas.

El Dr. Sherman Thomas opina que un Decano debe poder distribuir las becas, independientemente de una acción planificadora. Mejorar el Departamento de Química, por ejemplo, puede ser el enviar gente a estudiar Física o Matemáticas; no considera entonces que sea una desplanificación el pasar de uno a otro de los Departamentos, determinada beca que se otorgue. Por otra parte, sí debe haber consulta en los casos en que se tienen disciplinas semejantes, como Ciencias Económicas y Sociales, por ejemplo, pues en caso de que necesitaran de alguien que se especialice en computación, lo lógico sería que establezcan contacto con la Facultad de Ingeniería, con el Departamento de Matemáticas, etc. Lo importante es que el jefe de cada unidad académica tenga libertad de escoger pues si dicho funcionario demuestra claramente que conviene hacer algún cambio, por algo será. Pregunta qué se haría en el caso de que hubiese inopia de candidatos para aprovechar determinada beca y para reforzar aun más su tesis, e insiste en que el Decano debe ser el líder académico de cada unidad.

El Ing. Walter Sagot recuerda que la recomendación de OPLAU se tomó después de que se efectuaron diversas conversaciones con los Departamentos y no en forma caprichosa. Ahora bien, está de acuerdo con la petición del Patronato de Becas pero para obviar cualquier dificultad que se presentase en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se podría disponer que el señor Decano, en caso necesario, converse con el Director de la Oficina de Planificación y le exponga los motivos por los cuales quiere cambiar el destino de la beca; esto es importante pues deben pensar no sólo en la persona que va a aprovechar la beca sino en lo que sucederá cuando regrese a la Universidad, lo cual tiene un fuerte impacto económico. En otras palabras, el método no importa tanto si se tiene, por detrás, una verdadera planificación. No es cuestión de recursos-colones sino de recursos-hombres; lo que el Consejo Universitario acordó fue la distribución de lo disponible. Sería interesante encargar a la Oficina de Planificación para que determine, con la experiencia que ha acumulado durante este año, qué sería lo deseable en este aspecto. En resumen, sugiere que se aprueben las cifras dadas por la OPLAU y que con claros razonamientos, se le solicite una recomendación para que el Consejo Universitario determine la mejor política a seguir. Es, pues, justificable la petición del Patronato de Becas, aun cuando el tono de la carta no sea el más conveniente.

El Lic. Mariano Ramírez insiste en que la distribución de las becas se hizo conforme a un criterio de prioridades, el cual fue conocido por los señores miembros del Consejo Universitario, y todos estaban conscientes de si era buena o mala la distribución; fue así como se aprobó el cuadro en que aparecían las becas distribuidas en algunos casos por Departamentos y, en otros, en forma global. No se pretendió inhibir a nadie con respecto a la decisión de las becas, sino que se ordenaron las cosas dando a todos oportunidad de manifestar su descontento, en caso de que no estuvieren de acuerdo con la recomendación. Fue así como se aprobó la tabla de prioridades. Posteriormente se acogió la interpretación del Lic. Salazar Navarrete y el aceptar el nuevo acuerdo, la distribución aprobada en sesiones anteriores quedó prácticamente sin efecto. Esto es lo que ahora refuta el Patronato de Becas.

Se somete a votación la solicitud de revocatoria al acuerdo 5 de la sesión #1937, mediante el cual se dio libertad a los señores Decanos para distribuir las becas asignadas a las Facultades conforme a su propio criterio.

Votan para que se revoque: Ing. Walter Sagot, Lic. Óscar Ramírez, Sr. Rogelio Fernández, Dr. Óscar Vargas Méndez, Dr. Hernán Bolaños, Dr. Chester Zelaya, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla y Lic. Eugenio Rodríguez; Total: ocho votos.

Votan en contra de la solicitud de revocatorias: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Dr. Sherman Thomas, Lic. Jesús Ugalde Víquez. Total cuatro votos.

Los señores Nelson Picado y Lic. José Manuel Salazar Navarrete no se encontraban presentes durante la votación.

En consecuencia, se acepta la solicitud de revocatoria presentada al acuerdo 5 de la sesión #1937.

El señor Secretario General se refiere a un argumento que aparece en la nota del Patronato de Becas el cual, en su opinión, no es válido. Ellos dicen que el Consejo Universitario, con una aclaración, socavó un acuerdo firme y que tal cosa no se puede hacer. En primer término, el acuerdo ahora revocado no era una simple aclaración sino una proposición concreta cuya votación se había omitido en la sesión #1926, que bien puede contravenir un acuerdo firme; y la firmeza no se adquiere sólo por el voto de la mayoría determinada sino porque se aprueba en la siguiente sesión. Y decir que el Consejo Universitario no puede modificar, ni por vía de aclaración, un acuerdo firme, es negarle sus propias potestades como cuerpo legislador.

El Lic. Óscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con el señor Secretario General y agrega que pareciera que el Patronato de Becas sintió que prácticamente desaparecía porque con una disposición como la aprobada, todo quedaría en manos del Decano correspondiente.

Después de este breve cambio de impresiones se comenta acerca de la propuesta del Ing. Sagot en el sentido de que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales cuando lo considere necesario, converse con la OPLAU para variar el destino de una beca.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la idea, siempre y cuando se aclare que eso lo podrán hacer todas las Facultades a las cuales se haya asignado becas.

En consecuencia, se dispone ratificar que los Decanos a cuyas Facultades se hubiere asignado becas, están autorizados para solicitar, cuando lo consideren necesario, un cambio de destino en la beca. Esta petición, previa consulta a OPLAU, será conocida y resuelta por la Comisión Especial del Consejo Universitario.

Por sugerencia del señor Secretario General se encarga a la Comisión Determinativa de Reglamentos que introduzca esta norma en el Reglamento que establece los trámites para la determinación de prioridades en la formación de recursos humanos en el exterior, a efecto de conocerla en la próxima sesión que efectúe el Consejo Universitario.

Para terminar, se acuerda consultar al Patronato de Becas su parecer con respecto a la idea del Dr. Chester Zelaya, en el sentido de permitir a las Facultades el siguiente procedimiento: que cuando se señale una beca con determinada suma, y la unidad académica logre recursos externos para el mismo fin, dicha unidad pueda ocupar sólo parte de la suma asignada por el Patronato (ya completada con los recursos externos referidos) y utilizar el resto para otra beca, en la misma especialidad.

En resumen, se acuerda lo siguiente:

1. Revocar el acuerdo 5 de la sesión #1937.
2. Ratificar que los Decanos a cuyas Facultades se hubieren asignado becas están autorizados para solicitar, cuando lo consideren necesario, un cambio de destino de aquellas. Esta petición, previa consulta a OPLAU, será conocida y resuelta por la Comisión Especial del Consejo Universitario.
3. Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que introduzca la norma anterior en el Reglamento que establece los trámites para la determinación de prioridades en la formación de recursos humanos en el exterior, para que el Consejo Universitario lo conozca en la próxima sesión.
4. Consultar al Patronato de Becas su parecer con respecto a la idea del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de permitir a las Facultades el siguiente procedimiento: que cuando se señale una beca con determinada suma, y la unidad académica logre recursos externos para el mismo fin, dicha unidad pueda ocupar sólo parte de la suma asignada por el Patronato (ya completada con los recursos externos referidos) y utilizar el resto para otra beca, en la misma especialidad.

Comunicar: Patronato Becas, OPLAU, Facultades,
Departamentos, Com. Det. de
Reglamentos.

ARTÍCULO 13.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Auditor que dice a la letra.

“Estimado señor Rector:

Como es de su estimable conocimiento, en la Segunda Modificación al Presupuesto Ordinario del año en curso, aprobada por el Consejo Universitario y actualmente en estudio de la Contraloría General de la República, se encuentra incluida la plaza de Sub-Auditor, como parte de la nueva organización del Departamento y de los nuevos sistemas de control que usted tan decididamente apoyó.

Para llenar tan importante plaza y considerando de justicia y dentro de la línea de ascenso directo, he pensado y así me permito proponerle el nombre de mi subalterno inmediato, señor Víctor Segura López.

A él le ha correspondido asumir, prácticamente en su totalidad, las funciones del Auditor, especialmente de mi antecesor, Lic. Mario Jiménez Royo, en varias oportunidades que tuvo que ausentarse del país y durante sus vacaciones. A mi también me ha sustituido durante varios días que he tomado de vacaciones.

A pesar de que el señor Segura López aun no ostenta el grado de licenciado en Ciencias Económicas y Sociales en la Especialidad de Administración de Negocios, requisitos para el cargo de Sub-Auditor de la Universidad de Costa Rica, lo cierto es que está en vías de obtenerlo en el curso del presente año, de tal manera que ante esa circunstancia sugiero muy respetuosamente, que se le nombre de manera interina mientras alcanza el requisito indicado.

Con la esperanza de que usted se servirá acoger esta proposición y elevarla a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de estima y consideración,

Atentamente,

Lic. Víctor Ml. Sagot B.
Auditor

.”

Por unanimidad se designa al señor Víctor Segura como Sub-Auditor a. i., en vista de las razones expuestas por el Lic. Sagot en la nota anteriormente trascrita.

Comunicar: OPLAU, Personal, D.A.F., Auditoría,
Interesado.

ARTÍCULO 14.

El señor Secretario General informa que por una serie de circunstancias ajenas a la Escuela de Arquitectura, no se ha podido completar la evaluación que el Consejo Universitario encomendó hiciera un evaluador internacional. Desde el año pasado se iniciaron las gestiones al respecto y por fin, en el mes de enero de este año, vino el Dr. Ismael Rodríguez Bou, quien recogió copiosa información, estableció contacto por días enteros con profesores y alumnos, hasta el punto en que se puede decir que está bastante documentado. Sin embargo, el propio Lic. Rodríguez Bou le indicó que necesitaba la opinión de algún Arquitecto profesional; en cuanto al contenido de los planes de estudio, ya que en realidad él centra su atención en el aspecto metodológico y administrativo-docente. En su segundo viaje iba a traer como acompañante a un Arquitecto puertorriqueño pero tal cosa no se pudo hacer y no es sino hasta ahora, concretamente anoche, que llegó dicha persona. Se trata del ex-Decano de la Facultad de Arquitectura de Guadalajara, México, quien ahora trabaja en República Dominicana asesorando a una Universidad. Se llama Francisco Camarena y posiblemente hoy en la tarde visite ya nuestras instalaciones a efecto de reunir el miércoles próximo, a la Comisión Determinativa de Planes Docentes -Área de Físico Matemáticas- para conocer el plan de estudios de primero y segundo años. Lamentablemente ya se acerca el inicio de lecciones, estuvo analizando los planes de estudio aludidos y encuentra que aun cuando la concepción general sigue fundamentalmente las líneas ya conocidas, se trata de documentos más fáciles de entender para los legos. Espera que la intervención del Arq. Camarena sea oportuna para conocer su opinión con respecto al punto. Si la Comisión de Planes Docentes da su visto bueno al plan de estudios, vendrá a conocimiento del Consejo Universitario posiblemente en su próxima sesión. Pero como tal fecha habrá sobrepasado el inicio de lecciones, propone que se autorice a la Escuela de Arquitectura a aplicar el plan en forma provisional si la Comisión de Planes Docentes le imparte su aprobación.

Inmediatamente después de que se terminen los estudios del caso, los dos evaluadores aludidos enviarán un informe conjunto, que el Consejo Universitario

conocerá en todas sus implicaciones. Pero este Alto Cuerpo deberá autorizar, aun cuando sea provisionalmente, el plan de estudios de segundo año, en la forma antes sugerida. Así se acuerda.

ARTÍCULO 15.

Se da lectura a la nota enviada por la Comisión de Carrera Docente que dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

Con instrucciones del señor Presidente de Carrera Docente le estoy enviando la calificación del señor Profesor Rodrigo Fernández Herrera para que sea incluido en el presupuesto de acuerdo con lo acordado en el Consejo Universitario en la Sesión N° 1926, Art. 12.

El Profesor Fernández Herrera fue calificado por la Comisión de Carrera Docente, en la Sesión N° 222, del 13 de diciembre, como PROFESOR ADJUNTO, condición ésta que rige a partir del 1° de marzo de 1973.

Atentamente,

Roxana Campos M.
Secretaria a.i.
Comisión de Carrera Docente⁶

El texto de la nota transcrita se pone en conocimiento de las de Personal, D.A.F., Auditoría y OPLAU, para los fines consiguientes.

Comunicar: Personal, D.A.F., OPLAU, Auditoría.

ARTICULO 16. De conformidad con la nota enviada por el señor Director del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, se otorga el Certificado en Dibujo Arquitectónico al señor Minor Ulate Zúñiga, Mario Alberto Vargas Miranda.

6 No indica el cierre de las comillas.

Comunicar: Bellas Artes, Registro, títulos,
Interesado

ARTÍCULO 17.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Cónsul General de Costa Rica en Montevideo, Uruguay, se acuerda otorgar el título de Profesora⁷ de Educación Primaria y Educación Secundaria con especialidad en Educación Física a la señorita Sandra García Pérez.

Comunicar: Registro, Interesada, títulos.

ARTÍCULO 18.

Como anexo N° 1, se incluye el informe de la comisión designada por el señor Rector para estudiar el proceso de admisión y matrícula de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 19.

Como anexo N° 2 se incluyen las recomendaciones del I Seminario de Centros Universitarios Regionales.

ARTÍCULO 20.

Como anexo N° 3 se incluyen informes presentados por el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua a saber:

Resultados del censo de la población universitaria damnificada por el terremoto del 23 de diciembre pasado e informe preparado por la Comisión de Ingenieros nombrada por esa Universidad para evaluar los daños causados en los edificios del “Recinto Universitario Rubén Darío” por las mismas causas.

⁷ Se completa la frase con base en el oficio DAC-297-73 del 06/03/1973 “título de Profesora de (...) y Educación Secundaria con especialidad en Educación Física a la señorita Sandra García Pérez.”

ARTÍCULO 21.

Como anexo N° 4, para efectos de su promulgación en lo que corresponde se incluye el acta 219 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 22.

Como anexo N° 5 se incluye el acta N° 54 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 23.

Como anexo N° 6 se incluye el acta N° 1-73 de la Comisión Especial del Consejo Universitario para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

ANEXO #1

12 de enero de 1973

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez
Rector de la
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

La Comisión nombrada por usted para estudiar el proceso de Admisión y Matrícula de la Universidad de Costa Rica, formada por el Dr. Orlando Bravo, Dra. Virginia Zúñiga, señor Hernán Mora, Prof. Eduardo Fournier y un servidor, como coordinador, elaboró un documento que fue posteriormente sometido a revisión por una nueva comisión integrada por el Prof. Jorge Salas, señor Guido Valenciano, señor Hugo Chaverri, Lic. Álvaro Cordero y Dr. Pierre Thomas. Esta Comisión le hizo una serie de enmiendas y correcciones para dar el documento final, que es el que ahora se presenta a usted.

Atentamente,

Francisco Alfaro Paniagua

PLAN DE REFORMA AL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA 1974

I. ADMISIÓN

- a. El proceso de admisión debe ser una etapa totalmente independiente de la matrícula. Ningún estudiante podrá matricularse antes de ser previamente admitido.
- b. Todo estudiante nuevo, nacional o extranjero, debe de presentar solicitud de matrícula con seis meses de anticipación al inicio de las lecciones.

II. SOLICITUD DE MATRÍCULA

- I. Todo estudiante regular de la Universidad, así como los estudiantes que hubieran interrumpido estudios, deben de hacer solicitud de matrícula ante el Departamento de Registro, de acuerdo al período que este Departamento llegue a fijar.

Dos razones fundamentales existen para obligar al estudiante a cumplir con este requisito.

- a. Es un medio rápido y eficiente para controlar si los estudiantes están al día con las obligaciones estudiantiles: pagos a la Universidad, devolución de libros a la Biblioteca, etc.
- b. Se logra la información necesaria sobre los intereses profesionales de los estudiantes. Información que es básica para que el Departamento de Registro ordene las citas de pre-matrícula de acuerdo con las Escuelas y Departamentos.

III. RETIRO DE SOBRES Y CITAS DE PRE-MATRÍCULA

- 1. Ubicar esta etapa en la primera semana de enero.
- 2. Determinar con exactitud el lugar y la forma de entregar los sobres y citas.

3. Se recomienda utilizar el Centro de Recreación para efectuar esta etapa.

IV. PRE-MATRÍCULA Y MATRÍCULA

En general se considera que la Universidad de Costa Rica ha dado para cada una de las etapas del proceso de matrícula, períodos de tiempo muy largos. Esto ha provocado todos los años, una intensa actividad en el primero y en el último día de cada etapa; pero muy poca actividad en los días intermedios.

Como resultado de esta irregularidad, los profesores generalmente evitan participar en el proceso de matrícula, por considerar que su tiempo no está bien aprovechado. Si se toma en cuenta la importancia de una orientación adecuada al estudiantado (pre-matrícula), como un medio eficiente para orientar a los estudiantes en la selección de las materias, de acuerdo con las necesidades curriculares de cada uno y del rendimiento académico, basado en el expediente acumulativo del estudiante; entonces, toma más fuerza la necesidad de que el profesorado participe plenamente en el proceso de matrícula de la Universidad.

Ahora bien, para un buen funcionamiento de la pre-matrícula y matrícula es necesario cumplir con los siguientes aspectos.

1. La matrícula debe de mantenerse independiente de la pre-matrícula.
2. Cada Escuela o Departamento debe preparar un equipo de profesores que colaboren como consejeros o guías de los estudiantes (pre-matrícula).
3. Realizar la pre-matrícula en un tiempo no mayor de tres días, durante el mes de enero.
4. Las tarjetas de todas las asignaturas deben de ser entregadas por las respectivas Escuelas o Departamentos.
5. Las tarjetas de materias se entregarán a los estudiantes después de haber recibido estos la autorización del profesor guía o consejero.
6. El período de entrega de tarjetas por parte de los estudiantes al Departamento de Registro se realizará, como un simple proceso mecánico de recepción, y se llevará a cabo en forma coordinada con la pre-matrícula,

en tal forma que el estudiante pueda cumplir con el proceso completo de matrícula en un mismo día, si así lo desea.

7. Los exámenes finales de efectuarse en las dos primeras semanas de diciembre de cada año (se especificará en el calendario, así como los exámenes de medio año).

8. Determinar como fecha máxima el 20 de diciembre para que los profesores entreguen las notas finales a las Escuelas o Departamentos respectivos.

Para el primer semestre el Registro considerará la fecha más conveniente.

9. Adelantar el período de Exámenes Extraordinarios. Ubicar este período en la tercera semana de enero.

10. Fijar un término de 48 horas máximo a partir del último día de los exámenes extraordinarios, para entregar los resultados de estas pruebas al Departamento de Registro.

11. Exigir el cumplimiento de los puntos 8 y 10 a todo el personal docente y administrativo de la Universidad.

Al respecto se recomienda que los Directores de Departamento y Secretarios de Facultad informen de las irregularidades cometidas; por medio del envío de carta al servidor (Docente o Administrativo), al Decano y al Departamento de Personal para el expediente respectivo.

12. Agilizar la entrega de Actas de notas finales y de exámenes extraordinarios al Departamento de Registro. Eliminar al máximo el atraso por trámites innecesarios.

MATRÍCULA PARA ESTUDIOS GENERALES

Después de proponer el proceso de admisión para todos los estudiantes y el sistema que debe de seguirse con la matrícula de los estudiantes viejos, pasamos a presentar el plan de matrícula para alumnos nuevos.

1. Es conveniente mantener la matrícula de los alumnos nuevos totalmente independiente de la que se sigue con el resto del estudiantado.
2. Realizar la matrícula en el mes de enero.
3. Publicar en los dos últimos días de la primera semana de enero la lista de admitidos a la Universidad.
4. Realizar la entrega de sobres y citas de pre-matrícula en la segunda semana de enero.
5. Llevar a cabo un ciclo de charlas sobre:
 - a. Información general sobre los estudios generales; organizada por el Departamento de Estudios Generales. Primero y segundo día de la tercera semana de enero.
 - b. Conferencias específicas en las distintas Escuelas o Facultades de la Universidad, que amplíen la visión del estudiante sobre aquella carrera en que tiene interés. Organizada por las Escuelas o Facultades. Tercer día de la tercera semana de enero.
6. Entrega de tarjetas de materias a los estudiantes por el Departamento de Estudios Generales y Departamentos relacionados con este, durante el 4, 5 y 6 de la tercera semana de enero.
7. Recepción de documentos por parte del Registro durante la tercera semana de enero. Proceso mecánico.
8. Matrícula extraordinaria: cuarta semana de enero.

Las sugerencias señaladas tanto para alumnos viejos como para los nuevos, inciden directamente en un mejor servicio de la Universidad a los estudiantes y al personal docente. Se lograría:

1. Los Departamentos contarán con todos los datos necesarios para planear el trabajo, cursos y necesidades de personal con suficiente tiempo (conocerían: número de grupos, cursos, estudiantes, etc.).

2. El Departamento de Registro durante el mes de febrero confeccionará las listas definitivas de estudiantes, de acuerdo a grupos y cursos.
3. Un mes completamente libre de actividades docentes regulares: el mes de febrero.
4. La labor administrativa durante el mes de febrero sería menor, lo que permitiría dar vacaciones a un numeroso grupo de funcionarios administrativos.
5. Una matrícula descentralizada, ordenada y ágil, etc., por parte del Registro, Facultades y Departamentos.
6. Eliminar la especulación de tarjetas de asignaturas, al ser entregadas estas por las Facultades o Departamentos respectivos.
7. Mejorar la orientación a los estudiantes. Aspecto importante para una debida carga académica y un buen rendimiento por parte del estudiantado universitario.

Para un buen funcionamiento de este plan de Estudios Generales es necesario llevar a cabo los siguientes cambios:

1. Definir los exámenes de admisión en dos sentidos:
 - a. Un examen de admisión en el mes de octubre. Exclusivamente para estudiantes nacionales que cursen el último año de secundaria.
 - b. Un examen de admisión en octubre. Para estudiantes nacionales y extranjeros que tengan todos los documentos completos, de acuerdo al Departamento de Admisión.*

*Nota: Quedará de hecho eliminado el examen de admisión que se realiza en enero para los extranjeros.

2. Eliminar de la nota de admisión, el valor que se le asigna a las calificaciones del último año de secundaria.

3. Efectuar un Examen de Admisión que evalúe también los conocimientos del estudiante, de acuerdo con el interés de la Universidad y el elemento humano que debe de recibir y que necesita.
4. Fijar como fecha máxima, el 20 de diciembre como período de recepción de títulos de bachillerato o de conclusión de estudios de secundaria (punto 1 letra a).
5. Determinar en forma rígida que todo estudiante que no presente sus documentos de acuerdo al punto cuarto, quedará para matrícula extraordinaria. No debe hacerse ninguna excepción sobre este punto.
6. Facilitar el equipo técnico necesario (máquina correctora de exámenes) a los Departamentos que tengan que ver con el proceso de matrícula con el objeto de acelerar el proceso de:
 - a. Calificación de exámenes de admisión.
 - b. Perforar las tarjetas.
 - c. Confección de listas de alumnos admitidos por la Universidad.
7. Dar a conocer las listas definitivas de admitidos en Estudios Generales en la primera semana de enero.

RECOMENDACIONES FINALES

- a. Acortar al período de tiempo disponible para los retiros justificados: un mes en los cursos anuales y quince días en cursos semestrales.
- b. Los retiros justificados deberán ser bien fundamentados y tendrán validez siempre y cuando lleven la autorización del profesor guía y del Director del Departamento.
- c. Obligar el uso de expedientes académicos individuales para todos los estudiantes por parte de las Facultades y Departamentos Universitarios. Expediente que será fundamental en el proceso de orientación por parte de los profesores consejeros.

d. Calificar a los estudiantes con letras y no con el sistema numérico que opera actualmente. Este cambio permitirá al Departamento de Registro trabajar rápido y económicamente en la confección de actas, certificaciones, etc.

e. Definir las políticas a seguir sobre este plan global de admisión y matrícula, para que se tomen las prevenciones del caso para el año de 1974.

ANEXO # 2

CCUR-N-26-73

28 de febrero de 1973

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Rector
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de remitirle la copia definitiva de las recomendaciones del I Seminario de Centros Universitarios Regionales; efectuado 18, 19, 20 y 21 de enero del año en curso.

De usted con distinguida consideración,

Carlos A. Caamaño Reyes
Coordinador
Centros Universitarios Regionales

CARC/jsm
cc/Sr. Secretario General
Anexos

I Seminario de Centros Universitarios
Regionales
Recomendaciones sobre el tema:
FILOSOFÍA DE CENTROS UNIVERSITARIOS
REGIONALES

- 1.- Unificar el sistema de Centros Universitarios Regionales, procurando que cada unidad ofrezca aquellas asignaturas que estimulen el escogimiento de las carreras que la región y el país necesitan para su desarrollo.
- 2.- Procurar que cada unidad del sistema concentre sus esfuerzos docentes y de investigación, en aquellas carreras esenciales para el desarrollo económico-social de la región y del país, de manera tal que se evite el desperdicio de recursos que conllevaría la innecesaria duplicación de unidades dedicadas a una misma carrera.
- 3.- Solicitar que, con carácter prioritario, la Oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica realice los estudios tendientes a determinar las áreas geográficas de influencia de los Centros Universitarios Regionales, y las áreas de estudio y carreras que establece el inciso "c" del artículo 2º del Reglamento de los Centros.
- 4.- Sugerir al Consejo Universitario que limite la creación de nuevos Centros Universitarios a aquellas regiones en donde las oficinas técnicas respectivas, previo estudio del caso, así lo recomienden.
- 5.- Instar al Patronato de Becas para que contemple a la hora de otorgar las becas, además de los factores que toma en cuenta en la actualidad, la carrera que siga el estudiante para así distribuir mejor los recursos disponibles preferentemente entre aquellas carreras que más necesitan la región y el país.
- 6.- Pedir al Patronato de Becas la creación de un sistema especial de becas para los estudiantes que inicien sus estudios en un Centro y deban concluirlos en otro o en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

8 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

- 7.- Promover, de manera efectiva, todo tipo de investigación que esté vinculada con los problemas regionales y nacionales.
- 8.- Idear los mecanismos para fortalecer la doble relación universidad-comunidad y comunidad-universidad.
- 9.- Celebrar periódicamente el “Seminario de Centros Universitarios Regionales” de la Universidad de Costa Rica en el mes de enero de cada año.

I SEMINARIO DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES
RECOMENDACIONES SOBRE EL TEMA:
EXPERIENCIAS DOCENTES

- 1.- Aplicar en las distintas disciplinas, métodos activos que hagan la enseñanza y la educación más eficientes y permitan una participación más directa de los estudiantes.
- 2.- Proveer a los respectivos cursos de los materiales, más necesarios, con el objeto de facilitar lo anterior. En esta provisión pueden colaborar los profesores obteniendo materiales y equipo a través de embajadas u otros organismos. Que se integre una comisión encargada para esos efectos.
- 3.- Revisar los programas para adecuarlos en lo que sea posible y sin que pierdan unidad y universalidad, a las posibilidades de estudio y las necesidades que para su desarrollo exige la región.
- 4.- Que el profesor dé a conocer a los estudiantes, al comenzar el curso, el programa que se va a estudiar completamente elaborado, con su bibliografía, indicando ojalá programadas y distribuidas en el tiempo lectivo las actividades que se realizarán.
- 5.- Que el profesor explique a los estudiantes al iniciar sus labores cuáles son los objetivos que aspira a conseguir su curso y cuáles los métodos que se aplicarán durante su desarrollo, así como toda otra indicación básica que el alumno requiere para cumplir satisfactoriamente las exigencias del mismo.
- 6.- Publicar anualmente los programas que se imparten, en cada Centro Universitario. Esto es importante tanto para profesores como para alumnos.
- 7.- Establecer instrumentos adecuados para evaluar la labor de los profesores, alumnos y programas. Que para este efecto se establezca una comisión de evaluación en cada Centro Universitario Regional.
- 8⁹.- Abrir un curso de métodos de investigación impartido por profesores de distintas cátedras, para que los estudiantes conozcan los métodos básicos de investigación, y que aprobar dicho curso sea requisito de graduación.

9 A partir de este punto hasta el 16, corresponde a la página 4 de este anexo. La mismo no está en el expediente del acta, solo en el tomo original

- 9.- Capacitar a los profesores para que en el proceso de enseñanza usen métodos activos.
- 10.- Mantener los grupos pequeños en los Centros Universitarios, de acuerdo con las exigencias de cada disciplina.
- 11.- Canalizar los proyectos que tengan los profesores a través del Consejo de Profesores de cada Centro y procurar su realización mediante el trabajo en equipo.
- 12.- Tener presente la importancia de proyectar la educación hacia la comunidad y de aprovechar sus propios recursos en la misma.
- 13.- Dotar de medios de transporte a cada uno de los Centros Universitarios Regionales con el fin de que puedan efectuar trabajos de campo que pongan en contacto a estudiantes y profesores con su ambiente biológico, social y económico.
- 14.- Nombrar una comisión encargada de recopilar una lista bibliográfica básica que pueda ser adquirida para cubrir las necesidades más urgentes de la biblioteca, en los distintos Centros Universitarios Regionales. Solicitar a las entidades universitarias que envíen reproducciones del fichero general de la Biblioteca Central, a cada uno de los Centros Universitarios. Este fichero se mantendrá actualizado.
- 15.- Aprobar en conjunto el documento presentado por los Profesores Luis Fdo. Arias y Eduardo Fournier en relación a la Guía Académica y recomendar la aplicación en los Centros Universitarios, de las sugerencias que contiene. Dicho documento debe complementarse con lo contemplado en la recomendación siguiente.
- 16.- Incluir en el programa de la asignatura Guía Académica (EG-9) la orientación profesional. Que esta actividad se realice en coordinación con los Colegios Profesionales, las Asociaciones de Estudiantes de cada Facultad y el Departamento de Bienestar y Orientación.
- 17.- Reunir por lo menos una vez al mes, al cuerpo docente de cada Centro Universitario Regional, para escuchar al profesor que haya sido designado y quien disertará sobre el campo de su especialidad.

- 18.- Realizar ciclos de conferencias sobre las diversas áreas del saber, dictadas por profesores del Campus "Rodrigo Facio" y de los distintos Centros Universitarios Regionales del país, reforzando así las relaciones Académico-Sociales de las diferentes unidades del Sistema Universitario.
- 19.- Recomendar que los instructores sin título y los bachilleres que laboran en los Centros Universitarios Regionales preparen, conjuntamente con el Director del Centro y el Director del Departamento o Decano de la Facultad correspondiente, un programa que les permita completar sus estudios académicos a nivel de licenciatura en el menor tiempo posible.
- 20.- Promover la creación de un "Organismo de Intercambio Universitario" que vincule el Sistema de Centros Universitarios Regionales de Costa Rica con Centros Universitarios de otros países.
- 21.- Que el Director de cada Centro Universitario Regional constituya cada año una comisión encargada de coordinar, ampliar y crear programas de extensión universitaria, y que esta comisión esté formada por profesores, estudiantes y representantes de la comunidad, quienes ejercerán sus cargos durante un año.
- 22.- Crear un Seminario Semestral denominado "Seminario sobre Problemas Regionales" como curso obligatorio en cada una de las carreras que ofrezcan los Centros, la finalidad de este curso será dar a conocer a los estudiantes la realidad regional y será impartido en el último año del programa de esas carreras.
- 23.- Que para atender de la mejor manera posible las actividades deportivas de los Centros Universitarios Regionales, se destine la suma que por ese concepto pagan los estudiantes de las mencionadas unidades académicas. Dicha suma debe quedar a la orden de cada Centro Universitario, el que siguiendo los trámites de rigor, invertirá esas sumas como mejor lo estime conveniente.
- 24.- Hacer esfuerzos para racionalizar los gastos de acuerdo con un orden objetivo de prioridades, previamente establecido, buscando siempre la equidad en la distribución de los recursos.

I SEMINARIO DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES
RECOMENDACIONES SOBRE EL TEMA:
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN LOS CENTROS
UNIVERSITARIOS

- 1.- Aprobar en conjunto el documento presentado por la Comisión sobre ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN recomendando la aplicación de la parte segunda y tercera del mismo que se refieren respectivamente a la “organización intermedia” y a la “organización final”, acorde con las recomendaciones del III Congreso Universitario.
- 2.- Procurar que la Universidad de Costa Rica, en la consulta que debe hacerle la Asamblea Legislativa sobre la creación de una nueva Universidad con sede en la ciudad de Heredia, proponga concretamente que esta sea creada como una Sede del Sistema Nacional Universitario propuesto por el III Congreso Universitario celebrado por la Universidad de Costa Rica.
- 3.- Nombrar en cada Centro Universitario Regional una Comisión que estudie los documentos aprobados en este Seminario para incorporar las determinaciones del mismo a un proyecto de Reglamento de Centros Universitarios y que, tales proyectos sean estudiados por una Comisión integrada por miembros de las tres anteriores para elaborar un proyecto final. (Fechas: marzo, abril y mayo).
- 4.- Gestionar que las comisiones mencionadas en la recomendación anterior estén integradas de la siguiente manera: 50% de sus miembros serán del cuerpo docente, 33% de representación estudiantil y un 17% del sector administrativo.
- 5.- Lograr que los profesores de los Centros Universitarios que participen en actividades tales como proyectos de extensión, seminarios, congresos, etc., sean estimulados tomándoles en cuenta estas actividades como un elemento más para efectos de nombramiento.
- 6.- Solicitar al Departamento de Personal una recalificación de los empleados administrativos de los Centros Universitarios Regionales, por cuanto cumplen funciones de todos los departamentos administrativos de la Universidad, mientras que los de la Ciudad Universitaria tienen funciones específicas, lo cual hace que la calificación del personal actual sea hasta

cierto punto injusta para el personal de los Centros Universitarios Regionales.

- 7.- Solicitar que en cada Centro Universitario Regional la sección de Asistencia Docente y de Investigación cuente con un asesor especializado en las áreas de: Planes y Programas, Métodos y técnicas Didácticas, Orientación y Evaluación.
- 8.- Elevar al Consejo Universitario la más vehemente petición para que se aceleren los trámites administrativos que vienen entorpeciendo sensiblemente las actividades de los Centros Universitarios. El suministro de materiales, equipo, pago cuentas, etc, constituyen graves atrasos para las labores.
- 9.- Que para agilizar el trámite de equipo y materiales para los Centros Universitarios se nombre en la Proveeduría y Bodega de Reactivos y Cristalería un funcionario encargado específicamente de atender las solicitudes respectivas.
- 10.- Presentar las ponencias para los futuros seminarios sobre Centros Universitarios Regionales, a más tardar en el mes de octubre de cada año.
- 11.- Solicitar a las autoridades correspondientes, un estudio inmediato sobre el problema de transporte de los estudiantes de los Centros Universitarios Regionales, proponiendo la más pronta y efectiva solución al mismo.
- 12.- Que en los futuros seminarios la representación estudiantil sea de un 25% del total de miembros participantes.
- 13.- Recomendar a las autoridades locales y universitarias, iniciar de inmediato los estudios para la construcción de residencias estudiantiles en los Centros Universitarios.
- 14.- Expresar a los funcionarios y representantes de la Fundación Friedrich y Ebert y CEDAL, nuestro profundo agradecimiento por la generosa hospitalidad con que nos han dispensado durante la realización de este Seminario.

ANEXO N.º 3

León, 1º de Febrero de 1973

Ref: R: 150-73

Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica, C.A.

Estimado señor Rector:

Con la presente me permito adjuntarle los comentarios que hemos elaborado a los resultados del censo de la población universitaria damnificada por el terremoto del 23 de diciembre pasado.

Como podrá usted observar, no fue posible censar a toda la población estudiantil que acudía a nuestro Recinto Universitario "Rubén Darío" de Managua. Por ese motivo, en la próxima semana se hará un nuevo esfuerzo para censar un mayor número de estudiantes.

Sin embargo los datos de que disponemos hasta el momento nos revelan los difíciles problemas que tendremos que afrontar por el momento para normalizar nuestra vida académica. A continuación me permito destacar algunos datos del censo que nos causan especial preocupación:

a) El 53.52% de los estudiantes que se refugiaron en los Departamentos fuera de Managua, no piensa regresar a Managua. Este dato quizás nos obligue a estudiar un sistema de transporte para que los estudiantes puedan asistir durante el día a sus clases en el Recinto Universitario "Rubén Darío" y regresar por la noche a las localidades donde se encuentran refugiados. Posiblemente tendremos que adquirir algunas unidades de transporte.

b) El 43.93% de los estudiantes censados manifiesta que perdieron totalmente sus libros y el 43.84% reporta una pérdida parcial de los mismos. Esto

significa que una enorme cantidad de estudiantes no tiene textos para estudiar, lo cual nos obligará a proveerlos de libros y, al mismo tiempo, a multiplicar el número de textos disponibles en las bibliotecas universitarias donde los estudiantes puedan llegar a leer. Esto a su vez implicará la ampliación de las salas de lectura y de los servicios de las bibliotecas.

c) De los estudiantes que trabajaban antes del terremoto, el 54.08% no conserva su trabajo, razón por la cual posiblemente tendrán dificultades económicas para reanudar sus estudios.

d) El 46.31% manifiesta que no está en condiciones de presentarse a los exámenes convocados para la última semana de febrero, y el 59.02% declaró que no puede concurrir a la biblioteca de la Universidad.

e) El 53.45% de nuestro personal administrativo perdió totalmente su casa de habitación y el 64.67% considera que su casa quedó en condición no habitable.

f) El 41.89% del personal docente perdió totalmente su casa; el 64.06% la reporta no habitable.

Como usted puede apreciar, estos datos del censo son verdaderamente dramáticos y nos colocan en una situación sumamente difícil.

Sin otro particular por el momento y reiterándole nuestro agradecimiento por su colaboración, le saluda cordialmente su afectísimo amigo,

f) Carlos Tunnermann Bernheim
Rector ”

León, 18 de enero de 1973

REF: R: 070-73

Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica, C. A.

Muy estimado amigo:

Tal como se lo ofrecí, con la presente me permito adjuntarle fotocopia del informe preparado por la Comisión de Ingenieros nombrada por esta Universidad para evaluar los daños causados en los edificios de nuestro "Recinto Universitario Rubén Darío" por el terremoto de Managua.

En sus conclusiones la Comisión de Ingenieros estima en cerca de \$600.000.00 córdobas el monto de los daños sufridos por los edificios, aunque dicha cifra es preliminar y está sujeta a variaciones que pueden surgir cuando se haga el análisis en forma más minuciosa. Es posible que una vez terminado el estudio detallado, el valor de los daños varíe de un 10 a un 15%.

También es preciso tener presente que la evaluación no ha incluido, por ahora, los daños sufridos por el sistema de alcantarillado sanitario y la red de abastecimiento de agua potable. Tampoco ha sido posible, por el momento, incluir los daños en mobiliario de oficinas y los experimentados por la biblioteca y la librería universitarias del Recinto.

En cuanto a los daños sufridos por los laboratorios, estos se resumen así:

a)	Laboratorio de Ingeniería	\$	3.728.30
b)	Laboratorio de Análisis de Agua		2.603.30
c)	Laboratorio de Biología		453.370.00
d)	Laboratorio de Química		210.000.00
e)	Laboratorio de Física		12.300.00
	TOTAL	\$	682.001.60

Como usted puede apreciar, en términos generales, creemos que los daños totales sufridos por el “Recinto Universitario Rubén Darío” de Managua ascienden a una cifra cercana a los US \$200.000.00 dólares. Como el seguro que teníamos contratado era parcial, es muy probable que la compañía sólo nos reconozca aproximadamente una quinta o sexta parte del monto de los daños.

En fecha próxima espero remitirle el complemento de esta información, así como también el resultado del censo que estamos llevando a cabo sobre la situación de los miembros de nuestra comunidad universitaria que resultaron damnificados por el terremoto.

Sin otro particular por el momento, y reiterándole nuestro profundo agradecimiento por el propósito de esa Universidad, y de las demás Universidades hermanas de Centroamérica, de ayudarnos en estos difíciles momentos, reciba un afectuoso saludo de su amigo y servidor.

Carlos Tunnermann Bernheim
Rector

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DEL CENSO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DAMNIFICADA

El censo se llevó a cabo con la cooperación de universitarios residentes o refugiados en las distintas ciudades del país. Solamente en Jinotepe no fue posible contar con esa cooperación, y es por eso, que no hay datos para ese departamento.

En Managua, las dificultades de transporte y la situación anormal que vive la ciudad, entorpecieron definitivamente la labor del censo, y como consecuencia, solamente 99 estudiantes fueron encuestados.

Las obvias dificultades de comunicación impidieron hacer llegar el censo hasta el Departamento del Río San Juan.

En los cuadros adjuntos, la columna denominada CARRETERAS corresponde a universitarios refugiados en quintas o haciendas cercanas a las carreteras, y que resultó difícil determinar de los datos, a qué departamento pertenecía el sitio en cuestión.

Cabe hacer notar que algunos de los encuestados llenaron personalmente el formulario, dejando muchas veces preguntas sin respuesta o dando respuestas incongruentes, lo que de alguna manera se refleja en los resultados finales.

El total de estudiantes censados asciende a 1369, del los cuales 1270 están en los Departamentos, y solamente 99 en Managua.

Fueron censados 106 miembros del Personal Administrativo, distribuidos en siete Departamentos, y 112 del Personal Docente en trece Departamentos.

Los aspectos más importantes de la encuesta, excluyendo los resultados para estudiantes refugiados en Managua, son los siguientes.

I. ESTUDIANTES:

a) El 70.03% de los estudiantes censados están alojados en casa de familiares, y solamente el 4.17% está en centros de refugio.

b) El 42.23% está en condiciones regulares de alojamiento, pero el 25.55% se encuentra en condiciones precarias.

c) El 53.52% de los estudiantes refugiados en los Departamentos no piensa cambiar de domicilio, dato que debe ser tomado muy en cuenta.

d) En lo referente al estado de salud de los estudiantes, el 66.69% se encuentra en buenas condiciones de salud, y un 20.98% en condiciones regulares, siendo apenas el 12.33% los estudiantes que tienen problemas de esa índole.

e) De los que tienen familiares enfermos, el 35.08% asegura que no se les está atendiendo médicamente.

f) Resulta de singular importancia, para efectos de posteriores medidas a adoptar, el que el 43.93% perdió totalmente sus libros, y el 43.84% tuvo pérdidas parciales de los mismos.

g) De los estudiantes que trabajaban antes del siniestro, el 54.08% no conserva su trabajo y el 9.62% ignoraba si aún lo conservaba.

h) Debe ser motivo de preocupación, el que solamente el 5.81% está trabajando en el sitio donde se encuentra refugiado y que el 70.75% no está integrado a ningún programa de ayuda.

i) En el aspecto académico los resultados no son muy alentadores, dado que el 46.31% no pueden presentarse a examen, el 59.02% no pueden concurrir a la Biblioteca, y el 26.76% ha pensado en abandonar sus estudios.

II. PERSONAL ADMINISTRATIVO

a) El 54.37% del Personal Administrativo se encuentra refugiado en casa de familiares, pero el 50% del total está en condiciones precarias de alojamiento, y el 43.40% no piensa cambiarse de domicilio.

b) Respecto al tipo de ayuda que necesitan, no es posible presentar los datos en forma de porcentaje debido a que muchos de los entrevistados necesitan varios tipos de ayuda, pero cabe hacer notar que lo más urgente es alimentos y ayuda económica.

c) En el aspecto de salud, solo el 21.78% tiene problemas.

d) El 53.45% perdió totalmente su casa y el 74.67% considera que no es habitable.

e) Solamente 9 personas encuestadas tenían trabajo fuera de la Universidad y de ellas 3 lo conservan.

f) El 11.76% del personal administrativo tienen problemas para reintegrarse al trabajo, debido principalmente a dificultades de transporte.

III. PERSONAL DOCENTE

a) El 61.54% del Personal Docente se encuentra alojado en casa de familiares, un 33.02% está en condiciones precarias de alojamiento y el 40.19% no piensa cambiarse de domicilio.

b) Las necesidades más urgentes siguen siendo de alimentación y económicas, pero también una buena parte solicitan viviendas y trabajo, esto último explicable a la luz de datos posteriores.

c) El 84.11% se encuentra bien de salud.

d) Perdió totalmente su casa el 41.89% y el 64.06% considera que no es habitable.

e) Más de la mitad (54.05%) trabajaba fuera de la Universidad, pero el 44.07% de ellos no conserva ese trabajo y 28.81% no sabían si lo conservaban.

f) Solo once de los entrevistados tienen problemas para reintegrarse al trabajo.

Anexo N.º 4¹⁰

Acta de la sesión N.º 219 de la Comisión Determinativa de Reglamentos efectuada el 13 de febrero de 1973, a las ocho horas, con la asistencia de sus miembros Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ing. Álvaro D. Cordero Rojas, Lic. Jorge Baudrit G. y el Representante Estudiantil señor Edgar Gutiérrez López.-

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se aprueba el “Reglamento para el uso del espacio en labores docentes”, así:

Artículo 1.- Será función exclusiva del Departamento de Registro administrar la completa y adecuada utilización del espacio disponible para labores docentes en la Universidad.-

Artículo 2.- Para conseguir su utilización al máximo, el Departamento de Registro considerará el espacio disponible como un todo y no en función de las Facultades.

Artículo 3.- Una vez terminada la matrícula, nadie podrá autorizar cambio de horarios, ni se podrán abrir nuevos cursos si no es con la previa autorización del Departamento de Registro, el que -si lo autoriza- indicará horario y espacio en que se llevarán a cabo las labores respectivas.-

Artículo 4.- Los edificios de la Universidad podrán ser utilizados, regularmente, para labores docentes y académicas. Cuando se trate de otro tipo de actividades, deberá consultarse previamente al Departamento de Registro, con el objeto de que no se estorbe la máxima utilización del espacio disponible, el que indicará la procedencia o no de la actividad a realizar.

10 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Artículo 5.- Caso de inconformidad con lo resuelto por el Departamento de Registro, el o los interesados podrán recurrir de ello para ante el Consejo Universitario.

Queda a salvo, en cuanto al uso de los auditorios, el reglamento correspondiente.-

Art. 3º.-

Se conoce el proyecto de estudio sobre la “Organización del Departamento de Suministros.”

El Lic. Baudrit hace la observación de que el documento sometido a conocimiento de la Comisión, aparte de que es una mezcla de normas reglamentarias con las propias de un manual de procedimientos, modifica totalmente toda la estructura jurídica y administrativa de la actual Proveeduría, y en él se hace referencia no a la actual sino a la futura organización de la Universidad, -nuevo Estatuto que está en proceso de elaboración-, por cuyos motivos su conocimiento escapa a las facultades de la presente Comisión ya que ello tendría que ser conocido y aprobado, -previamente-, por el Consejo Universitario.

Indica el Ing. Cordero que él conocía de antemano el planteamiento y la idea era tratar de agilizar la actual Proveeduría.

Discutido el asunto, se aprueba la proposición del Licenciado Vargas de que se cite para el martes veintisiete de los corrientes -día en que sesionará nuevamente la Comisión-, a los autores del proyecto a efecto de que se elabore no un reglamento sino un manual de procedimientos que logre el objetivo perseguido.-

Terminó la sesión a las diez y media horas.-

Anexo N.º 5¹¹

Acta de la sesión N.º 54 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 2 de marzo de 1973, a las ocho horas, con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Óscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia; Dr. Óscar Vargas Méndez, Decano de la Facultad de Microbiología; Ing. Alberto Sáenz M., Decano de la Facultad de Agronomía; Dra. Josefina Ingianna, en representación del señor Decano de la Facultad de Medicina; Dr. Orlando Bravo T., en representación del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. Hernán Bolaños, en representación del señor Decano de la Facultad de Odontología; Srta. Esther Baudrit C., Representante Estudiantil, y Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General y Coordinador de la Comisión.-

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Se conoce el Oficio No. D-14-2-73, suscrito por el Lic. Óscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, que dice:

“Estimado señor Secretario:

Para que usted se sirva darle el trámite correspondiente, me permito someter a su estimable conocimiento lo que sigue:

Un grupo de farmacéuticos ha solicitado a esta Facultad organizar un nuevo Curso de Refrescamiento similar al impartido durante el segundo semestre de 1972 a profesionales en Farmacia.

Dicho curso, de ser aprobado por el Consejo Universitario, se iniciaría el 15 de marzo de 1973 y tendría una duración de aproximadamente 4 meses. Se organizaría sobre las mismas bases del ya aprobado por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, en sesión No. 50 del 18 de agosto de 1972. En otros términos, las lecciones se darán por las noches, a razón de 4 horas por semana.

El curso completo sería financiado por los participantes, por algunas asociaciones farmacéuticas, o por ambos, y remunerado a los profesores - al igual que en el curso anterior de refrescamiento- a razón de ₡100.00 por

11 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

conferencia. Cubriría tópicos de Administración Farmacéutica, Farmacología y Química Medicinal y su contenido programático sería aproximadamente el mismo que aparece en la mencionada sesión N° 50 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas. (Se anexa programa).

La nómina de profesores que se hará cargo del curso -todos con más de 7 años de servicio docente en la Institución- es la siguiente:

Lic. Victor Ml. Sagot
Dr. Hans B. Raven R.
Dr. Jorge A. Gutiérrez F.
Dra. Josefina Ingianna A.
Dra. Eugenie Rudín de Monge
Dr. Víctor Ml. Campos M.
Dr. Jaime Ml. Cerdas C.

En esta oportunidad -al igual que en el curso anterior- se considera importante otorgar certificados de aprovechamiento y certificados de asistencia, en la inteligencia de que los primeros se obtendrían mediante evaluaciones concretas y los segundos con una asistencia regular a lecciones.

Al agradecer la atención que se sirva dispensar a la presente, me es grato suscribirme de usted con toda consideración y estima, f) Óscar A. Ramírez, Decano.-

- Explica el Lic. Ramírez que el primer Curso de Refrescamiento para profesionales graduados en Farmacia se impartió durante el segundo semestre del año pasado accediendo a la iniciativa de profesionales de esta disciplina pertenecientes a la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se hizo cargo del financiamiento del mismo, abriéndose también la posibilidad de que un pequeño grupo ajeno a esa Institución pudiera recibirlo.

Para programar debidamente el curso se efectuaron varias reuniones de coordinación en las cuales, entre otras cosas, los interesados expusieron sus puntos de vista, quedando claro que las materias que más les interesaba eran las siguientes: Farmacología, Química Medicinal y Administración Farmacéutica.

Como un grupo considerable de farmacéuticos ha solicitado a la Facultad impartir un nuevo curso de Refrescamiento similar al anterior, debido a la buena acogida y al provecho que del mismo se obtuvo, la Facultad organizó un segundo curso de refrescamiento impartido por los profesores que colaboraron el año pasado, con excepción de la inclusión de un nuevo profesor: el Lic. Víctor Manuel Sagot. Como se ve en la lista que detalla en su oficio, se trata de profesores reconocidos, y la

Facultad se cuidó de enmarcar el programa dentro de las normas reglamentarias correspondientes.

El programa será igual que el anterior; la única variación que existe es la ampliación del período del curso en un mes más, ya que las ramas de Química Medicinal y Administración Farmacéutica requieren un poco más de tiempo para el desarrollo completo del programa. Para el Curso de Refrescamiento no existen laboratorios, todo es teórico y las lecciones se darán por las noches, a razón de 4 horas por semana. El requisito que se exige es que las personas que se inscriban sean graduadas en Farmacia. Dicho curso, de ser aprobado, se iniciaría el 15 de marzo y se concluiría el último día del mes de julio del presente curso lectivo.

- Todos los presentes se muestran de acuerdo con los beneficios y aprovechamiento que de este tipo de cursos obtienen los profesionales graduados que participan en ellos, y por unanimidad se aprueba el Curso de Refrescamiento para Farmacéuticos, que aparece como apéndice de esta acta.

A las nueve horas con treinta minutos se levantó la sesión.-

FACULTAD DE FARMACIA

SEGUNDO CURSO DE REFRESCAMIENTO PARA FARMACÉUTICOS
OFRECIDO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
(PRIMER SEMESTRE DE 1973)

PARTE I

ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA. Profesores: Lic. Víctor Ml. Sagot Brenes
y Dr. Hans B. Raven
Ramírez.

Conceptos elementales de Contabilidad en establecimientos farmacéuticos. Importancia de la Administración en Farmacia. El Proceso Administrativo: Planificación, Organización, Administración de Personal, Dirección, Coordinación y Control.

PARTE II

FARMACOLOGÍA. Profesores: Doctores Jorge Abel Gutiérrez Fernández, Josefina Ingianna Acuña, Víctor Ml. Campos Montero y Eugenie Rudín Rodríguez de Monge.

Generalidades: antagonismo, interacción, inducción, vías y formas farmacéuticas, velocidad de acción, absorción, distribución, eliminación.

Sistema Nervioso Central: generalidades y clasificación de drogas del SNC. Tranquilizantes y estimulantes del SNC. Drogas que producen adicción: barbitúricos, tranquilizantes, marihuana, heroína, morfina, LSD, otros.

Sistema Nervioso Autónomo: generalidades sobre SNA. Colinérgicos directos e indirectos. Anticolinérgicos. Drogas Adrenérgicas. Bloqueadores adrenérgicos. Bloqueadores de la Placa Motora.

Cardiovascular y renal: trastornos cardiovasculares y drogas digitálicas. Antiarrítmicos. Hipolipidémicos (drogas hipolipídicas). Antihipertensivos y diuréticos.

Endocrino: Introducción al sistema endocrino. Anovulatorios. Glucocorticoides. Insulina e hipoglucemiantes.

Antibióticos.

Antisépticos urinarios.

Sulfas

Antiparasitarios.

PARTE III

QUÍMICA MEDICINAL. Profesor: Dr. Jaime Ml. Cerdas Cruz.

Repaso de Química Orgánica. Revisión de las principales funciones orgánicas. Nomenclatura. Isomería.

Propiedades Físico-Químicas en relación con la acción biológica de las drogas. Fenómenos que suceden entre la administración y la acción de la droga. Lugares de depósito. Penetración de las drogas en las células. Solubilidad y coeficiente de partición. Principio de Ferguson. Relaciones estéricas droga-receptor. Concepto de receptor y exigencias en la estructura de las drogas.

Acta N.º 1 de la Comisión
Especial

ANEXO N.º 6

Acta de la reunión N.º 1 celebrada por la Comisión Especial del Consejo Universitario el 2 de febrero de 1973. Estuvieron presentes: Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside; Dr. Óscar Vargas, Dr. Hernán Bolaños, Ing. Álvaro Cordero y Rogelio Fernández, Representante de la FEUCR.

Artículo Primero

Explica el señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Eduardo Ortiz, la grave situación que se ha planteado entre la Facultad de Derecho y la AID, con motivo del trámite para firmar un nuevo contrato de ayuda por AID a la indicada Facultad. Detalló el señor Decano los múltiples problemas que se han presentado, considerando que la firme actitud de la Facultad de Derecho debe tener el respaldo de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

Discutido el asunto, SE ACUERDA:

Respalda firmemente la actitud de la Facultad de Derecho en la situación planteada con AID, con motivo del trámite para firmar un nuevo contrato de ayuda. Considera la Comisión que es muy deseable la importante ayuda que AID ha estado ofreciendo, pero que esa ayuda debe administrarse con absoluto respeto a la independencia académica de la Universidad y a los compromisos contraídos por AID. Este respaldo se concede en términos generales a la posición de la Facultad de Derecho, especialmente a los términos de la carta dirigida por el señor Decano al Director de AID, con fecha 31 de enero de 1973, en la que se define y justifica la impostergable necesidad de definir la ayuda de AID para la Facultad antes del 10 de febrero corriente.

Artículo Segundo

SE ACUERDA: Nombrar a las siguientes personas como profesores extraordinarios.

Lic. Yolanda Méndez Arrieta	Facultad de Farmacia	Ø3.500.00
-----------------------------	----------------------	-----------

Ing. Fernando Silesky Guevara	Facultad de Ingeniería	₡3.400.00
Ing. Leonardo Morales Castro	Facultad de Ingeniería	₡3.200.00

Artículo Tercero

El Lic. Jesús Ugalde, Decano de la Facultad de Educación solicita autorización para que los profesores Lic. Nora Ramírez de Chacón y Moisés Befeler T., impartan 24 horas semanales durante los cursos de verano. La primera en Artes del Idioma y el segundo en Matemáticas en la Educación Primaria. Dicho trabajo se realizará así por la falta de personal docente idóneo en la enseñanza de dichos cursos.

SE ACUERDA: Por las circunstancias especiales de los mencionados casos, autorizar a los profesores Lic. Nora Ramírez de Chacón y Moisés Befeler T., que impartan cada uno 24 horas semanales durante los cursos de verano.

Artículo Cuarto

Se da lectura a otra nota del Dr. Jesús Ugalde Víquez, Decano de la Facultad de Educación quien solicita autorización para pagar a la profesora Cecilia Cabezas Caggiano en el curso ED-305 Música y Teatro en el Kindergarten (curso de verano), un exceso de 4 horas semanales.

SE ACUERDA: Autorizar el pago de las 4 horas adicionales

Artículo Quinto

El señor Tomás Artiñano Saracho, informa mediante carta que las sucesiones acumuladas de los señores Celestino Artiñano Saracho y su esposa Benigna Ansorena Artiñano de Artiñano, cuya tramitación judicial va a iniciarse en breve, deberán pagar por concepto de Timbre Universitario una suma aproximada a ₡184.775.00. Los bienes de esas mortuales son hipotecas a plazos relativamente largos con amortizaciones distanciadas que no permiten al albacea realizar un pago cumplido de los impuestos sucesorios correspondientes. En vista de lo anterior los interesados ofrecen hacer el pago de los impuestos sucesorios a la Universidad por medio de BONOS DEL INVU, Serie D, Vivienda 7%, 1964, por el monto total de los impuestos.

SE ACUERDA: Manifestar a los señores Artiñano que lamentablemente no se puede autorizar el pago del Timbre Universitario en bonos. El pago debe hacerse en efectivo.

Artículo Sexto

El señor Auditor, Lic. Víctor Sagot, en carta AU-3 del 9 de este mes, se refiere al caso del pago de un período de vacaciones del señor Guido Valenciano, Jefe de la Sección de Admisiones, en el sentido de que debe objetarse el pago tomando en consideración un acuerdo de esta misma Comisión en que reiteró la política de la Institución de no pagar vacaciones sino que éstas deben ser debidamente disfrutadas, salvo situaciones como las previstas en el artículo 156 del Código de Trabajo.

En vista de las circunstancias especiales por las cuales el señor Valenciano no pudo tomar sus vacaciones, SE ACUERDA: Autorizar, por esta única vez, el pago de las mismas.

Se levanta la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 103 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.